

DIFERENTES PERSPECTIVAS DE ANALISIS
RESPECTO DE LA INTERVENCION SOCIAL
EN EL AMBITO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROPUESTAS
DE MEJORA



Universidad de Valladolid

Laura Vázquez Fernández

4º Grado en Trabajo Social

Facultad de Educación y Trabajo Social

Universidad de Valladolid

Curso 2013-2014

Tutora Universidad: María José Salvador Pedraza

23 de Junio de 2014

AGRADECIMENTOS

Me gustaría que estas líneas sirvieran para expresar mi más profundo y sincero agradecimiento a todas aquellas personas que con su ayuda han colaborado en la realización del presente trabajo. En especial a mi profesora y tutora María José Salvador Pedraza, por la orientación, el seguimiento y la supervisión continua, pero sobre todo por la motivación y el apoyo que he recibido de ella.

Merecen mi especial reconocimiento y gratitud los tres grupos que se han prestado para la investigación de casos de este trabajo: Hablo de mis compañeros estudiantes de Grado de Trabajo Social de cuarto curso (2013-2014), las profesionales y entidades de Red de Atención que me han brindado sus opiniones, y sobre todo las víctimas de violencia de género entrevistadas. Sin su colaboración este trabajo no hubiese podido ser realizado, gracias sobre todo por la sinceridad en sus respuestas.

Por último, un agradamamiento muy especial a mis amigos y compañeros de clase por su amistad y colaboración, a mi familia por su paciencia, motivación y comprensión en todo momento y a mi pareja Daniel por su infinita paciencia y ayuda.

A todos ellos, muchas gracias.

INDICE

1. RESUMEN	4
2. INTRODUCCION	6
3. JUSTIFICACION DE LA OPORTUNIDAD DE ESTE TRABAJO DE FIN DE GRADO Y DE SU PERTINENCIA:	8
4. OBJETIVOS, MARCO METODOLÓGICO Y UTILIDAD OPERATIVA:	9
4.1 OBJETIVO DEL TRABAJO Y PERSPECTIVAS DE ESTUDIO QUE ABORDA:	9
4.2 MARCO METODOLOGICO Y PLANIFICACION DEL TRABAJO:	10
4.2.1. HIPOTESIS DE PARTIDA	10
4.2.2. TECNICA DE PRODUCCION DE DATOS Y PLANIFICACION	11
Fuente: Elaboración propia.....	12
4.3 UTILIDAD OPERATIVA DEL TRABAJO:	12
5. FUNDAMENTACION TEORICA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS CARACTERISTICAS BASICAS	13
5.1 APROXIMACION CONCEPTUAL A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	13
5.2 VIOLENCIA DE GÉNERO Y FACTORES SOCIOCULTURALES QUE PUEDEN AUMENTAR EL PROBLEMA DE MALOS TRATOS.	14
5.3 MITOS Y REALIDADES EN RELACION A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	15
5.4 ALGUNAS DIFICULTADES FRECUENTES PARA COMPRENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU IDENTIFICACION SOCIAL	15
5.5 DINAMICA DE LA AGRESION CONYUGAL O DE PAREJA	15
5.6 CONSECUENCIAS Y CARACTERISTICAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA MUJER	16
5.7 APROXIMACION A ALGUNAS CARACTERISTICAS DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA	17
6. MARCO NORMATIVO: ASPECTOS LEGALES DE LA INTERVENCION TECNICA CON MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	19
7. LINEAS DE ACCION FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA. (Estrategia Nacional 2013-2016)	20
7.1 LA COORDINACION INSTITUCIONAL ALGO IMPRESCINDIBLE ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	22
8. ACTUACIONES Y COMPETENCIAS NECESARIAS DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INTERVENCION ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	22
8.1 ACTUACIONES SEGÚN LA SITUACION ESPECÍFICA DE LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO:	23
8.2 COMPETENCIAS QUE DEBE POSEER UN PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL PARA INTERVENIR EN EL AMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	25
9. OBJETIVOS DE LA INTERVENCION CON VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A CORTO Y MEDIO PLAZO.	26

10. LA BUENA PRAXIS PROFESIONAL EN EL AMBITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	27
11. PRESENTACION DE RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA NIVEL OBJETO DE ANALISIS DE LA INVESTIGACION PROPIA DE ESTE TFG.	29
11.1 ENCUESTA A ESTUDIANTES DE ÚLTIMO CURSO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	29
11.2 RESULTADOS DE LA ENTREVISTA CUALITATIVA A PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES DE LA RED DE APOYO A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE CASTILLA Y LEON.....	33
11.3 RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS CUALITATIVAS A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS EN LA RED ASISTENCIAL DE CASTILLA Y LEON	39
12 . CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE INTERVENCION.....	43
13.-BIBLIOGRAFIA	46
14. ANEXOS	49
ANEXO I.-PRUEBAS DE EVALUACION RESPECTO DEL MALTRATO PSICOLOGICO.....	49
ANEXO II: MARCO NORMATIVO DE INTERES Y VALORACION	50
1.- NORMATIVA A NIVEL INTERNACIONAL.....	50
2.- NORMATIVA EN EL NIVEL EUROPEO:	51
3.- NORMATIVA A NIVEL ESTATAL	52
4.- NORMATIVA A NIVEL AUTONOMICO	53
5.- NORMATIVA A NIVEL LOCAL.....	53
6.- VALORACION DE LOS ANTECEDENTES Y DEL SISTEMA LEGAL ACTUAL DE PROTECCION PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	54
7. DERECHOS RECONOCIDOS A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	56
ANEXO III: FASES O ETAPAS DEL CICLO DE LA VIOLENCIA DE GENERO.	58
ANEXO IV: BATERIAS DE PREGUNTAS PARA LA INVESTIGACION PROPIA OBJETO DEL TFG.	59
1.-PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA:	59
2.- PREGUNTAS PARA PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE SERVICIOS DONDE SE ATIENDE A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	60
3.- PREGUNTAS PARA ESTUDIANTES DE 4º CURSO DE TRABAJO SOCIAL (JUNIO 2.014).....	61
ANEXO V MITOS Y REALIDADES EN RELACION A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	62
ANEXO VI - CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA MUJER	63
ANEXO VII –APROXIMACION A ALGUNAS CARACTERISTICAS DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.....	66
ANEXO VIII.- ALGUNAS PAUTAS PARA EL PLAN DE ACTUACION SOCIAL EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO:	68
ANEXO IX.- TIPOS DE ENTREVISTAS QUE SUELEN SER REALIZADAS A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN LOS RECURSOS DE ATENCION.....	73

1. RESUMEN

Este Trabajo de fin de Grado está enfocado hacia una reflexión sobre la realidad de la violencia de género y hacia las posibilidades de mejora de la intervención social en el ámbito de las mujeres víctimas, considerando, tanto las manifestaciones y efectos de ese grave problema social, como la propia voz y experiencias de algunas de esas mujeres, junto a la opinión cualificada de los profesionales de los distintos recursos de la red de atención, que nos mostrarán su visión como referencia clave.

Para actuar contra la violencia de género y realizar un adecuado servicio desde el Trabajo Social, en cualquiera de sus ámbitos, ya sea prevención o intervención, debemos de conocer la fundamentación teórica sobre las distintas dimensiones y características de este problema social, así como los principales mitos o estereotipos falsos y las necesidades y demandas de las víctimas, tanto respecto de su situación y dificultades, como en relación a los profesionales y recursos organizados para su atención.

En este sentido, lo primero que debemos resaltar es que la violencia de género se trata de un problema estructural, objetivamente con impacto en la realidad social pues son alarmantes los datos que nos encontramos. Así, en el año 2013 fueron 54 las víctimas mortales por violencia de género en España y ya suman 28 en el presente 2014 hasta fecha 10 de junio, si bien en la última década, es decir entre los años 2003 y 2013 la cifra total alcanza las 641, un número realmente elevado, que nos habla de la gravedad del problema, pero también de la necesidad de establecer estrategias de prevención y una acción coordinada que permita la asistencia integral y más eficiente a las mujeres que lo sufren, con el fin de frenar esa lacra de nuestra sociedad.

La premisa inicial es que se precisa una tolerancia cero y mayor conciencia social sobre el problema, pero también que los profesionales en general y los de Trabajo Social en particular, que pueden atender, desde diversos tipos de instituciones o recursos, a mujeres que sufren violencia de género, debieran estar, especialmente sensibilizados respecto de los aspectos físicos, psicológicos y sociales asociados al maltrato, mostrando, asimismo, una actitud receptiva, comprensiva y de apoyo para trasladar a la víctima, con quien pueden encontrarse, tranquilidad y confianza.

Es decir, debemos estar capacitados para una intervención eficaz que, en el marco legal y de los protocolos de actuación y de coordinación institucional establecidos, puede ser decisiva frente a la situación de violencia y para avanzar en garantizar la integridad y recuperación normalizada de las mujeres víctimas.

Desde estas premisas, nos aproximaremos, desde este TFG, aparte de la referencia teórica- conceptual, a conocer, por una parte, las opiniones sobre este tema de una muestra de estudiantes de cuarto de Trabajo Social, que servirán de contraste, con las propias de profesionales en activo de la red de asistencia a las mujeres víctimas de

violencia en Castilla y León, de los que, asimismo, se ha recogido información relevante, a través de entrevistas en profundidad de enfoque cualitativo.

Ese doble referente nos parece de interés, considerando que los profesionales de esta intervención social deben estar en disposición empática y con formación adecuada, sin prejuicios o estereotipos, para evitar actuaciones, que incluso puedan llevar a las mujeres víctimas de violencia de género a una victimización secundaria. . Por ello, en este Trabajo se recogerán y analizarán algunos datos cualitativos significativos en este sentido.

Una segunda premisa guarda relación con la necesidad, para reforzar la atención integral a las mujeres de violencia de género, no sólo de dar cobertura asistencial a sus perfiles de necesidades, sino también de considerar sus opiniones sobre si las atenciones que se les prestan desde la Red de apoyo establecida, sienten que son apropiadas a sus circunstancias y cuál es su calidad percibida. Para ello se han realizado entrevistas cualitativas en profundidad a una muestra de mujeres víctimas de violencia, que han sido atendidas recientemente o aún están siendo atendidas por los recursos sociales de atención de Castilla y León (provincias de Valladolid y Palencia).

ABSTRACT

This TFG is forward on the reality of violence against woman and the possibilities of improvement of the social intervention in the field of the victims, considering, not only the effects of this serious social problem, but also the experiences and voices of the victims, beside the qualificated opinion of the people working in this resort of attention, which will show us their vision as a reference.

To act against the violence against the violence against women and give a proper service from the social work, no matter what the field is, prevention or intervention, we should know the theoretical foundation about the different dimension and characteristics of this social problem, even the myths and false stereotypes and needs of the victims, both respecting their situation, as their relation with professionals and resources organized in order to take care of them.

Firstly, we have to take in account is that violence against women is a structural problem, with a deep impact in our social reality. Statistics are and data are really shocking. In 3013, 54 people were dead in Spain and this present year, until now, 23 people have lost their lives. In the last decade, between 2003 and 2013, the total is 641, a really big number which make us become conscient of the seriousness of the problem and also of the necessity to stablish preventive strategies and a coordinated action which allow, give to the aim of making disappear this obstacle.

The initial premise is to have zero tolerance and a bigger social conscience about the problem, but also that the professionals, in general, and particularly social workers, who could give help to the victims, should be specially sensitized to the physical, psychological and social aspects of the abuse.

Namely, we must be trained for an effective intervention that in the legal frame and in the acting protocols and institutional established coordination, can be decisive against the violence situation and for progress in ensuring the integrity and normal recuperation of the abused women.

From this premises, we approximate, in this TFG, beside the theoretical-conceptual reference known, by one side we must know the opinions about this theme in a sample of students in the fourth course of Social Work, that we use as a contrast with the active professional in the net of assist to victim women in Castilla y Leon, and we use the information about the cases of these women reported in interviews with professionals.

This double referent is very interesting for us, considering that the professionals of this social intervention must be ready in an emotial way and trained in this aspects without any prejudice or stereotypes, just for avoid any actuation that will let these women fall into a secondary victimization. Because of that in this work i will collect and analyze some cualitative meanings in this way.

One second premise keeps a relation with the needs, of strengthen the integral attention of the gender violence victims, not only give the assistive coverage to their needs profiles, but consider their opinions about the attentions that they recives of the estate net established, they feel that It is proper to their circumstances. Because of that qualified interviews has been made in a sample of battered women that had been attended recently or are still battered in Valladolid and Palencia.

Palabras clave: violencia de género, empoderamiento de la mujer y encuestas.

Key words: violence against women, empowerment to the women and inquiries.

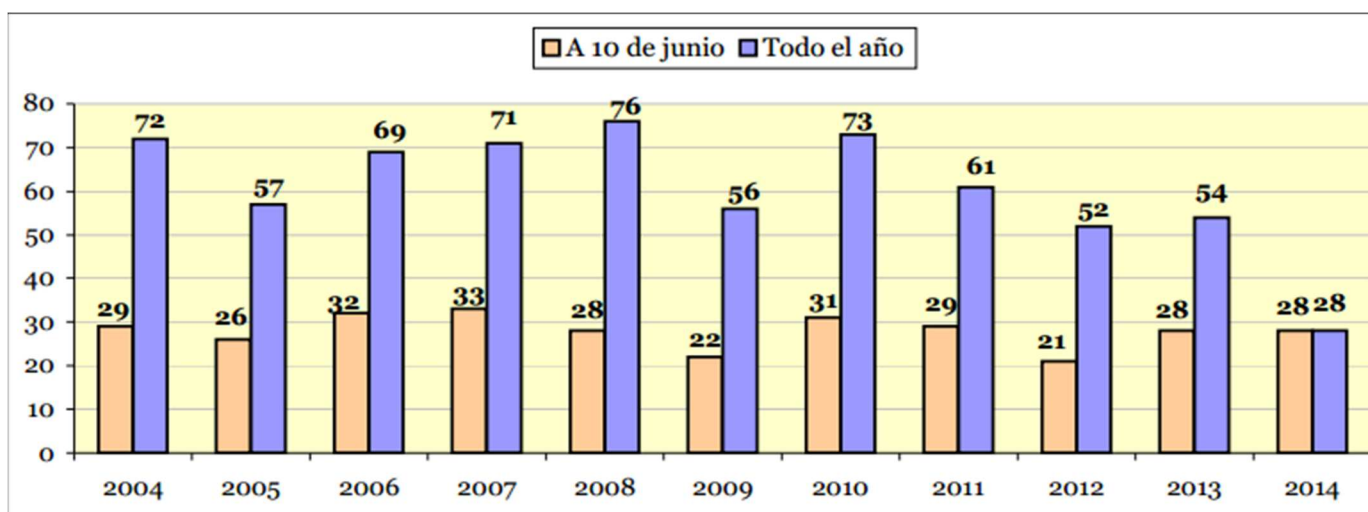
2. INTRODUCCION

La violencia de género es un grave y complejo problema a nivel mundial y asimismo en España, que, trasciende culturas, países, clases sociales y edades, teniendo su origen, entre otros factores, en aspectos socioculturales debidos al desequilibrio de poder entre los sexos, como herencia de una cultura que incide en considerar la dominancia o superioridad del género masculino, en niveles que a veces llegan hasta un resultado de muerte para un elevado número de víctimas.

Puede decirse que el caldo de cultivo para que se produzca un maltrato de género no es sólo tanto la existencia de conductas agresivas, como la realidad de personas (hombres y mujeres) en desigualdad de posiciones. Por todo ello, es muy importante en el ámbito del Trabajo Social y de ahí mi interés en este trabajo, acercarnos, en primer lugar a un conocimiento o estudio teórico sobre las características de la violencia de género que es la parte inicial que desarrollaré en este trabajo.

Asimismo, aparte de algunos datos sobre la incidencia de este problema, creo también relevante conocer la evolución y situación actual de la normativa reguladora frente a la violencia de género y para la atención integral a las víctimas, como una referencia básica de la respuesta jurídica y social frente al problema y su prevención /atención.

En este trabajo, también se mostrará una valoración de las medidas e intervenciones, que se dan en las diferentes instituciones de la red de atención autonómica, por los propios profesionales, dedicados a ayudar a estas mujeres, intentando descubrir si su función es válida y suficiente para las propias víctimas o que aspectos, ellas cambiarían. El punto de partida son mujeres víctimas de violencia de género en estado avanzado del proceso de relación de ayuda, puesto que ellas ya han acudido a pedir apoyo respecto de su situación, y han sido tratadas en diferentes instituciones de la red de atención a víctimas de violencia en Castilla y León.



Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad – Junio 2.014

La gráfica nos muestra las víctimas mortales por violencia de género que se han dado en el territorio Español desde 1 de enero del año 2.004 hasta el 10 de Junio de este año (2014) y que suman un total de 669. Es un dato importante que persiste pues ya son 28 vidas inocentes las que han muerto por esta causa en el presente año 2.014. Estos datos, deben hacerse cada vez más visibles ante la sociedad de nuestros días, que no puede legitimar estos modelos y otros comportamientos que sustentan la violencia de género. Una realidad que está y estará a la orden del día si no somos capaces de hacer una reflexión sobre el tipo de sociedad que somos y ponemos medidas para cambiarla.

Debemos de tener claro qué tipo de sociedades permiten generar maltrato en función del género y qué tipo de cultura es la nuestra para que mujeres adultas y maduras soporten esa tortura. Reflexionar en definitiva sobre cuáles son las causas y qué remedios a nivel general y desde la contribución del Trabajo Social se deben poner en la prevención y la atención para cambiar esto.

Me parece de suma importancia contar con la perspectiva de las mujeres para elaborar su defensa e intervención de una forma adecuada, ya que es su vida la que se ve alterada; su dignidad, su libertad, su felicidad... y otorgarle o no una protección que, en ocasiones puede que no quiera o no desee, sin ayudar a su toma de conciencia o autodeterminación, desde una posición de empoderamiento, como indica el propio Código Deontológico del Trabajo Social, sería como entender que no pueden decidir por sí mismas una vez más, y así, pasar de estar sometidas por su pareja a estarlo en este caso, por las organizaciones y los profesionales de la ayuda institucional. Por eso, en la realización de este trabajo las mujeres víctimas de violencia de género suponen en cada apartado un máximo referente y motivación y se ha querido completar su contenido, con una extensa batería de Anexos, sobre distintos aspectos relacionados con la Violencia de Género, sin cuya referencia no me hubiese resultado fácil la reflexión y análisis llevado a cabo, por lo que su consulta es importante.

3. JUSTIFICACION DE LA OPORTUNIDAD DE ESTE TRABAJO DE FIN DE GRADO Y DE SU PERTINENCIA:

La idea de realizar el Trabajo de fin de grado sobre la intervención social con víctimas de violencia de género, surgió por una parte dada mi falta de conocimiento inicial en este ámbito, cuya relevancia y gravedad social es significativa, según todos los días nos muestran los medios de comunicación, en consonancia con los graves datos que ya hemos indicado. Siempre me ha llamado la atención esta grave realidad, pero no he tenido la oportunidad de profundizar esta temática. Así, el Trabajo de Fin de Grado me pareció una buena oportunidad para introducirme y conocer más sobre esta realidad, tanto respecto de los perfiles de necesidades desde una fundamentación teórica, como sobre el ámbito de los recursos de atención, sin olvidar la perspectiva de la postura de las víctimas y de los profesionales implicados en el proceso de intervención.

Con la ayuda de mi tutora, estuve barajando varias opciones para realizar un buen trabajo. Elegí la que pensé que podría ejecutar de la manera más profesional posible, intentando conseguir un acercamiento, si resultase factible, tanto a mujeres víctimas de violencia de género que hubieran pasado por la Red de atención institucional de nuestra Comunidad de Castilla y León, como con profesionales que trabajen con ellas. El objetivo planteado es estudiar los fundamentos teórico- prácticos relativos a la violencia de género y las debilidades que existen en las organizaciones que trabajan con este tipo de mujeres, desde la propia perspectiva de éstas y comprobar empíricamente qué inconvenientes encuentran los profesionales a la hora de ejercer su trabajo con la mayor calidad posible.

Así se vio viable que desde este Trabajo Fin de Grado, contando con la realización de entrevistas en profundidad a una muestra de víctimas de violencia de género y a los profesionales de su red de atención, podría hacerse un estudio cualitativo de casos y de intervenciones en el que poder descubrir dicha realidad.

Me resultaba muy tentador, desde el momento inicial, poder reflexionar con estos dos grupos (mujeres víctimas de violencia de género y profesionales del Trabajo Social de este ámbito) ya que iba a aprender mucho sobre el tema que me interesa y podía realizar un trabajo novedoso aportando datos, desde un enfoque cualitativo, que no suelen estudiarse y así poder conocer las debilidades y fortalezas que existen en esta intervención. Asimismo, complementariamente, después he considerado también de interés, valorar la posición, conocimientos y actitudes sobre el tema de violencia de género de los inmediatos futuros profesionales de Trabajo Social, con una encuesta a los estudiantes compañeros del 4º curso de este título de Grado en la Universidad de Valladolid. Se trata con esta última perspectiva de la investigación de detectar posibles prejuicios o estereotipos que pudieran condicionar una adecuada postura profesional o sensibilidad frente al problema.

4. OBJETIVOS, MARCO METODOLÓGICO Y UTILIDAD OPERATIVA:

4.1 OBJETIVO DEL TRABAJO Y PERSPECTIVAS DE ESTUDIO QUE ABORDA:

El objetivo último de este trabajo es el de conocer mejor, desde diferentes perspectivas, las referencias sobre Violencia de Género, así como los aspectos cualitativos de la intervención social que se efectúa con las víctimas de violencia de género en las distintas instituciones de la Red de atención donde se trabaja y considerando la valoración de las propias mujeres.

Las perspectivas de las que se parte y en las que se consideran distintos objetivos operativos, son fundamentalmente tres:

a) Desde la perspectiva de las propias víctimas de violencia de género usuarias de las organizaciones: El objetivo es lograr un acercamiento teórico para conocer su perfil de necesidad y también empírico para obtener datos sobre cómo han sido tratadas en las distintas instituciones a las que han acudido. Qué creen que se podía haber mejorado en su caso, o qué intervención piensan que hubiese sido más eficaz, si se han sentido coaccionadas a hacer algo por parte de algún/a profesional o de la institución, si alguna vez han sentido condicionada su intimidad, su autodeterminación, como sienten sus expectativas de futuro, etc. En definitiva, conocer datos de su realidad y experiencia, en el itinerario del proceso de su atención, con el objetivo de comprender los sentimientos que han experimentado estas mujeres en las distintas instituciones, para que puedan servir como soporte e instrumento crítico de posibles propuestas de mejora.

b) Desde la perspectiva de los/as profesionales, sobre todo de Trabajo Social de las instituciones de la Red de apoyo: el objetivo es analizar la praxis que se ha llevado a cabo con las mujeres víctimas de violencia de género y de una forma crítica obtener un conocimiento válido, que podamos hacer visible para la mejora de las buenas praxis en un futuro, ósea poner realmente en práctica la sistematización del conocimiento y experiencia acumulados.

Es necesario elaborar de manera ordenada y eficaz la prevención, la atención a víctimas y la erradicación de la violencia que se da para estas mujeres, para ello se precisa de una modalidad de intervención y de trabajo, donde los distintos agentes de la red de atención se encuentren coordinados.

Por ello, en la investigación o análisis de esta perspectiva de los/as profesionales, que este trabajo persigue, se intentará tener una representación de los correspondientes a los diferentes recursos de dicha red de atención o apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género.

Se pretende, por tanto, llegar a datos y conocimientos, de carácter fundamentalmente teórico-conceptual y cualitativo, que nos permitan señalar la conveniencia de transformar formas de actuar de diferentes profesionales, que tengan que ver con posibles intolerancias, prejuicios, falta de empatía y otras acciones que puedan perjudicar la buena praxis en la intervención social con estas personas.

Se trata de conseguir, por el contrario, las claves hacia un trato afectivo, personal, individualizado y más efectivo desde la calidad de la intervención social, asimismo en una perspectiva de ética de máximos. En conclusión, se pretende medir la calidad de la intervención social existente en distintas organizaciones de la Red pública de atención, que se dedican a ayudar a mujeres víctimas de violencia, desde la consideración de las perspectivas de estas.

c) Desde la perspectiva de los futuros profesionales de la intervención social: en este caso, se pretende conocer los pensamientos, actitudes, conocimientos previos, etc. sobre este ámbito de actuación, de los estudiantes de 4º curso del Grado Trabajo Social en la Universidad de Valladolid, como referencia para la detección de posibles debilidades o por el contrario de suficiencia formativa e informativa para su posible intervención social futura en materia de Violencia de Género.

4.2 MARCO METODOLOGICO Y PLANIFICACION DEL TRABAJO:

4.2.1. HIPOTESIS DE PARTIDA

1.- La violencia de género es, desde un enfoque teórico conceptual, un problema complejo con consecuencias físicas, sociológicas, sociales y patrimoniales en las mujeres víctimas, con un perfil propio de características afines en algunos aspectos.

2.- Las personas que desarrollan la intervención social con las mujeres víctimas de violencia de género en la red de atención institucional establecida se complementan en su actuación, si bien es aún necesario mejorar en coordinación y estrategias de prevención.

3.- Las mujeres víctimas que acuden a los servicios de apoyo y atención, han tenido más de una relación de pareja con situación de violencia de género y se encuentran satisfechas con la ayuda que reciben, pero desearían más agilidad y coordinación entre servicios, a los que tienen que acudir repitiendo su caso.

4.- Los mitos, estereotipos sobre la violencia de género a nivel social aún prevalecen, pero los estudiantes de último curso de Trabajo Social de la Universidad de Valladolid, cuentan con una información / formación adquirida adecuada, para en su caso realizar intervenciones en este ámbito de intervención, que se entiende de interés preferente.

4.2.2. TECNICA DE PRODUCCION DE DATOS Y PLANIFICACION

El **método de investigación** que se va a utilizar para conseguir los datos y alcanzar objetivos fijados en este trabajo será, inicialmente, por una parte el estudio teórico conceptual para el acercamiento al problema y posteriormente en el análisis empírico se utilizará la metodología cualitativa y el “estudio de casos”. Con este método combinado de aproximación teórica y de evaluación cualitativa, desde una investigación profunda, a partir del estudio, la observación, y la recogida de datos se pretende llegar a conclusiones significativas. Los distintos instrumentos y métodos que se van a utilizar para conseguir realizar el estudio de valoración cualitativa sobre la intervención y el de casos, en función de las perspectivas de estudio que se persiguen, serán los siguientes:

- **Historia de casos:** Se recogerá información lo más detallada y precisa posible sobre cada caso de las mujeres que participen en el estudio. Esto se conseguirá a través de entrevistas previamente citadas, observaciones propias, y otras herramientas descriptivas.
- **Entrevistas en profundidad para la reflexión / evaluación profesional:** Se utilizará la entrevista estructurada en torno a un cuestionario, que se pasará a los profesionales de intervención social de la red de atención.
- **Encuesta voluntaria a una muestra de estudiantes de cuarto del Título de Grado en Trabajo Social** de la Universidad de Valladolid

En cuanto a la **planificación de la investigación** se recoge en el siguiente cuadro:

FASES	TAREAS	TEMPORALIZACIÓN
1Diseño/ Planificación	1. Fundamentación teórica y de referencia.	Marzo/2014(1ªquincena)
	2. Diseño de los 3 instrumentos y Planificación de tiempos.	Marzo/2014(2ªquincena)
2.Aplicación de la Metodología Cualitativa	1. Selección del Muestreo respectivo	Abril (1ª semana)
	2. Contactos para realizar entrevistas en sus tres perspectivas de análisis	Abril (2ª semana)
	3. Realización Entrevistas en los 3 grupos de aplicación	Mayo(3ª semana)
	4. Recopilación de Resultados de los 3 grupos	Mayo (4ª semana)
3. Análisis Resultados	1. Análisis de datos e informaciones extraídas	Junio (1º semana)
4 Elaboración Conclusiones	1. Profundización-Redacción de conclusiones	Junio (2ª semana)

Fuente: Elaboración propia.

4.3 UTILIDAD OPERATIVA DEL TRABAJO:

Teniendo como referencia, por un lado que a finales del año 2.012 en Castilla y León había 1.213.260 mujeres que representan el 50,75 % de la población total estimada y por otro, la necesidad de seguir profundizando, conforme recoge tanto la Ley 13/2.010 de 9 de diciembre contra la Violencia de Género en Castilla y León como la ley 1/2.011 de evaluación del impacto de género en Castilla y León, en las problemáticas asociadas, se considera de utilidad este trabajo por lo siguiente:

a) El reconocimiento a nivel internacional y en España de la violencia de género como un problema social y estructural es reciente, por lo que tanto para una adecuada sensibilización social, como para el posible Trabajo Social en este ámbito, será siempre de utilidad investigar para profundizar en sus diferentes perspectivas y dimensiones, para detectar posibles áreas de mejora en las intervenciones tendentes a prevenir y paliar los graves efectos que la violencia produce en las víctimas, así como perfeccionar las medidas de apoyo y atención.

b) Abordar la perspectiva cualitativa, recogiendo la voz y datos en primera persona de las propias víctimas y de los profesionales de la Red de Atención relativa a violencia de Género, se considera podrá contribuir a elaborar propuestas de mejora fundamentadas respecto de la intervención, que además sean de significativa relevancia sobre la vida de estas mujeres.

c) La premisa de orientación hacia la participación y empoderamiento de las personas destinatarias de las intervenciones del Trabajo Social, se puede materializar en este Trabajo, como una interesante referencia de avance para posibles nuevas líneas de investigación que pueden ser innovadoras en integrar las perspectivas de diversos niveles.

5. FUNDAMENTACION TEORICA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS CARACTERISTICAS BASICAS.

5.1 APROXIMACION CONCEPTUAL A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Muchos autores consideran que la violencia debe de llevar consigo un acto físico en menor o mayor grado. Así, algunos autores (Escarti y Musitu, 1986), entienden la violencia como todo “acto llevado a cabo con la intención de dañar, en mayor o menor grado a una persona, Gerbner y Gross (1980.) la definen como la manifestación patente de fuerza física dirigida contra los demás o contra sí mismo, o de obligar a realizar, contra la propia voluntad, bajo amenaza, actos que producen dolor, heridas o muerte.

El termino agresión tiene para muchos autores una mayor amplitud que la violencia, incluyendo cualquier acto nocivo con la intención de dañar al otro y ya no solo dentro de la vertiente física, como se refiere la violencia.

En todo caso, a mi parecer, la distinción entre “violencia” y “agresión” no debería de ser algo tan relevante ya que depende de autores y pensamientos socioculturales distintos, distinguirlas puede ser útil de cara a la investigación, pero la realidad social es que las personas que sufren estos procesos nos hace centrarnos en tipos de violencia, malos tratos o actos agresivos más que establecer distinciones en la definición de estos términos.

Me gustaría reflejar el Artículo 1 de la Declaración de las Naciones Unidas de 1993 sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, donde se considera violencia contra las mujeres “ todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si producen en la vida pública como en la privada.”

Abuso: todo acto u omisión que desencadena en un daño en la integridad física, social, sexual o emocional. Se incluye en esta definición, toda acción que intente controlar y coartar la libertad.

Abuso físico: acciones que desencadenan daños externos, internos o la muerte. Entre ellas: golpes, empujones, jalones de pelo, quemaduras, mordiscos, patadas, intentos de asfixia, lanzamiento de objetos, azotes, ataques con cuchillos o armas y encierro.

Abuso psicológico: son las acciones u omisiones propias del maltrato emocional, es decir, las que tienen como propósito denigrar, controlar y bloquear la autonomía de la mujer. Incluye: aislamiento, burla, celos excesivos, control económico, control del

pensamiento, agresión verbal, amenazas, hostigamiento y sobre posesividad. Todas estas conductas están intercaladas con comportamiento cariñoso e indulgente.

Abuso sexual: conducta sexual directa (con contacto físico) o indirecta en contra de la voluntad de la mujer o cuando ella se encuentra imposibilitada para consentir.

El abuso puede llevarse a cabo utilizando fuerza, coerción, amenaza, chantaje o manipulación.

En el ámbito de Castilla y León la Ley 13/2010 contra la Violencia de Género en esta Comunidad autónoma, define este problema como: “cualquier acto de violencia hacia las mujeres, que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo y que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico(...), tanto si produce en la esfera pública como privada, comprendiendo las distintas formas de violencia física, psicológica, sexual y económica que tienen lugar en los ámbitos de la pareja, familiar, laboral y socio-comunitario”.

5.2 VIOLENCIA DE GÉNERO Y FACTORES SOCIOCULTURALES QUE PUEDEN AUMENTAR EL PROBLEMA DE MALOS TRATOS.

La violencia contra las mujeres solo puede ser entendida dentro de una concepción de sociedad machista y desigual en el que aún en distintos casos se ve a la mujer como una propiedad masculina o inferior al varón, pudiendo ser usada de modo al que al hombre le apetezca.

La explicación de malos tratos desde un modelo sociológico se centra en los factores económicos culturales y de origen social destacando la cultura y desde ella las diferentes actitudes hacia la violencia o la concepción de la infancia, la clase social o las condiciones ambientales como pueden ser la pobreza, condiciones de vida y vivienda, desempleo, tamaño de la familia aislamiento social...etc. Entre otros, Gil, (1990) es el exponente en España de este pensamiento. Destacan los siguientes aspectos:

- Crisis económica: En estas situaciones, el Estado pone menos medios para paliar las consecuencias y se abandonan los apoyos a las clases sociales más desfavorecidas.
- Clase social: En casi todas las investigaciones la relación entre malos tratos y clase social baja está muy presente. (González, Francisco y Gimeno Adelina, 2009). Puede deberse a que estas clases sociales bajas, son las más estudiadas y conocidas, puesto que son detectadas al acudir a los servicios sociales y están más expuestas un control por parte de estos. Pero sabemos con certeza que los malos tratos también se producen en clases sociales altas.
- Condiciones laborales: Existe correlación entre dificultades laborales y problemas en las relaciones familiares. (Belsky, 1984). Los cambios cognitivos que se producen en esta situación pueden afectar a la conducta, a las emociones y a la salud. (Dr. Cano Vindel, Antonio, 2002).
- Emigración: el desarraigo del lugar de origen de una persona puede producir aislamiento social por la pérdida de referentes de grupo. Emigración, aislamiento social y desempleo son tres factores que elevan la probabilidad que se den malos tratos, esto ha sido estudiado por Garbarino y Gillian en 1980.

5.3 MITOS Y REALIDADES EN RELACION A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Me parece fundamental hacer ver la necesidad de erradicar desde la mayor sensibilización social, algunos de los mitos, que aún existen en la sociedad actual respecto el maltrato de género y que han sido recogidos por Claramunt, María Cecilia (1999). Por ello los incluyo en un Anexo V como referencia de interés.

5.4 ALGUNAS DIFICULTADES FRECUENTES PARA COMPRENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU IDENTIFICACION SOCIAL

Existen tres procesos sociales que dificultan la comprensión, y la identificación de la violencia de género, según “La Guía para la atención de mujeres víctimas de violencia de género” del Instituto Canario (2011), estos son: la invisibilidad, la legitimación o justificación y la naturalización de la violencia refiriéndose a la tolerancia social que se da.

- La invisibilidad: la violencia de género se invisibiliza cuando se le resta importancia, viéndola como algo natural que siempre ha estado ahí, y siempre va a estar. Este proceso reduce la importancia de la violencia viéndolo como algo natural del ser humano y reduce la importancia del rol femenino en la sociedad.
- La legitimación de la violencia de género: se legitima y justifica la violencia de género cuando se atribuye el comportamiento del agresor a estrés laboral, precariedad, desempleo, conductas adictivas de consumo de alcohol o estupefacientes, patologías mentales o incluso se asocia este comportamiento a conductas de la mujer que lo provocan como su forma de vestir, presión psicológica, relaciones sociales, autonomía económica, éxito profesional...etc.
- La naturalización: se naturaliza la violencia de género cuando se transmite a la sociedad discursos o ideas que no son la verdadera dimensión del problema, y como consecuencia se minimiza la gravedad de las actitudes machistas.

Así, vemos que resulta imprescindible la formación de los distintos profesionales, y la lucha de estos en intentar concienciar y sensibilizar a la sociedad, para conseguir el rechazo público hacia la violencia de género.

5.5 DINAMICA DE LA AGRESION CONYUGAL O DE PAREJA

Es importante conocer esta dinámica a efectos de prevención y detección, porque la violencia conyugal o de relación de pareja cuenta con unas características propias que se deben tener en cuenta para comprender el porqué del comportamiento posterior de estas mujeres maltratadas y en consecuencia realizar una buena intervención con ellas. Primero hay siempre que tener presente que la víctima sufre agresión de una persona de la cual espera comprensión, afecto, amor y respeto. Esto es fundamental para entender esa lealtad que a menudo se presenta en las mujeres maltratadas hacia su agresor, y que no sólo desconcierta a los profesionales sino que obstaculiza la denuncia y el abandono. La mujer agredida por su pareja, según la bibliografía consultada, se enfrenta a unas contradicciones grandes tales como:

- El deseo de escapar de esas amenazas y maltratos tanto físicos como psíquicos frente al deseo de conseguir, luchar o reconquistar ese amor que ella idealiza, y que ya ha sentido en un pasado por esa misma persona, persona que ha cambiado su actitud de la cual ella se siente responsable.
- El deseo de conseguir esa independencia que ahora no posee por la coacciones de su agresor frente al sustento económico y la estabilidad que este le brinda.
- Los periodos de tortura, humillación y agresión frente a los periodos de cariño, seducción, perdón etc.
- La reincidencia de los maltratos y abusos frente a la esperanza de que su agresor cambie y muestre afecto y respeto hacia ella.
- Los sentimientos de ira, enojo y odio hacia el agresor frente a los sentimientos de lealtad hacia él y si existiesen hijos/as, pretender que la familia permanezca unida.

La violencia del agresor se repite a lo largo de la relación, así lo demostró Leonore Walker (1979-1995), con la Teoría del Ciclo de la Violencia. Esta teoría, explica que el maltrato a la mujer por su cónyuge o pareja sentimental ocurre en tres fases o etapas predecibles, que son como un ciclo que se repite constantemente. El tiempo entre ciclo y ciclo varía dependiendo del agresor al igual que la duración de cada etapa o fase. Se incorpora en Anexo III un resumen de dichas fases.

5.6 CONSECUENCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA MUJER

Resulta muy importante señalar las consecuencias que este tipo de violencia crea en una mujer, para poder entender mejor sus necesidades expresadas y latentes. Por ello se incluye un Anexo VI extenso sobre estas consecuencias en distintos planos.

A modo de resumen, siguiendo a Walker (1996), suelen catalogarse en diferentes dimensiones tales como: dimensión física, psicológica y patrimonial. Aunque me veo obligada a señalar que estas dimensiones son totalmente subjetivas ya que la víctima es una persona y como tal hay que tratarla en su totalidad. De esta forma, cuando se la daña físicamente también se produce un daño psíquico y social entre otros.

A) En la dimensión física: Entre las consecuencias físicas de la violencia encontramos: Laceraciones, cortadas, contusiones y moretones, quemaduras, lesiones en la cara, extremidades y tronco, pérdida de los sentidos, de algún órgano o de alguna de las funciones desnutrición, traumas craneales y daño neurológico, traumas en la región vaginal, parto prematuro, daños o muerte del feto (cuando la mujer está embarazada), enfermedades físicas permanentes o muerte de la víctima.

B) La dimensión psicológica que se presenta es altamente importante para el maltratador, ya que una persona dependiente, con la autoestima destruida es más fácil de controlar. Así, el maltratador pretende anular a la persona la hace dudar de sus percepciones (la trata como si hubiese perdido el juicio), se la denigra intelectualmente (pretende que se crea idiota, ya que a un tonto se le domina mejor que a un listo), la desmerece como mujer (no tiene atractivo sexual, no es femenina, no posee un buen cuerpo...),

También la hace creer que es una mala madre (todo lo malo que les ocurre a sus hijos/as es culpa suya), y la denigra como persona (la hace creer que nadie la quiere, nadie la valora...). Efectivamente el abusador consigue lo que quiere y la víctima se comporta como una persona carente de valor, y actúa como tal. Si alguna vez la víctima se muestra capaz de mantener su estima y autonomía, basta con que el agresor la recuerde hechos pasados, donde se dió un ataque físico o psíquico, para que la víctima recupere el terror vivenciado y recuerde el castigo al que se enfrentara si continua con esa actitud.

5.7 APROXIMACION A ALGUNAS CARACTERISTICAS DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.

Advirtiendo que no hay un solo prototipo de mujer y que cada persona es distinta, podemos hablar de una serie de características que, según distintos estudios, pueden tener las víctimas de violencia de género. Así, en un marco teórico – conceptual y citando a Alejandra Landoni (2.005), esta autora encuentra el perfil de las mujeres víctimas de violencia separado en cinco dimensiones: cognitiva, comportamental, afectiva, interaccional y física, que por su interés y como referencia planteamos en el Anexo VII, para su revisión y mejor consulta.

En cuanto a datos empíricos sobre posibles perfiles de las mujeres víctimas de violencia de género, ante la dificultad de acceso a otras informaciones, del “Plan municipal contra la violencia de género del Ayuntamiento de Valladolid correspondiente al periodo 2009-2012”, se han rescatado para este Trabajo Fin de Grado, algunos datos muy interesantes respecto de las características que poseen las personas que decidieron en ese intervalo de tiempo efectuar una llamada al 016:

- La mayoría de las llamadas fueron realizadas por mujeres (85.897 de las 107.698 efectuadas) que plantearon consultas sobre su situación (79,8% del total). seguido de familiares y amistades de las mujeres víctimas de violencia (17,6%).
- De las 27.208 mujeres que facilitaron su estado civil, el 51,4% estaban casadas y un 17,1% respondía a parejas de hecho, por lo que el 68,5% convivía con su agresor. Las mujeres separadas y divorciadas representaban el 15,4%, las mujeres solteras el 14,6% y el 0,4% eran viudas.

- De las 14.479 mujeres de las que se dispuso información en cuanto al nº de hijos/as, el 90,2% tenía hijos/as, frente al 8,8% que manifestó no tener descendencia
- De las 4.310 mujeres que facilitaron información sobre su edad, el 57,3% era menor de 41 años, el 20,1% tenía entre 41 y 50 años y el 22,6% era mayor de 50 años.
- De las 605 mujeres que proporcionaron datos sobre su formación, el 33,9% tenía estudios medios, el 32,2% estudios universitarios, el 26,4% primarios y el 7,4% no tenía estudios.
- Respecto a la situación laboral, de las 4.378 mujeres que facilitaron información, el 73,7% estaban activas, ya sea trabajando (53,8%) o buscando empleo (19,9%).

Por lo que se refiere a la nacionalidad de las víctimas, en el 75,4% de los casos eran mujeres españolas (10.590) y en el 24,6 las mujeres extranjeras (3.458), mientras que el 74,7% de los agresores eran españoles (6.507) y el 25,3% extranjeros (2.203).

Según nacionalidad, las mujeres ecuatorianas, colombianas, bolivianas y rumanas que telefonaron al 016 representaban más del 10% del colectivo de mujeres extranjeras que llamaron para pedir información sobre violencia de género; por lo que se refiere a los agresores de los que hablaron (tanto las mujeres españolas como las extranjeras), más del 10% respecto del total de extranjeros eran ecuatorianos, marroquíes o rumanos.

A continuación se señalan otros datos recogidos del “Plan Municipal contra la violencia de género del ayuntamiento de Valladolid 2009-2012” también interesantes:

- Los porcentajes en Valladolid son inferiores respecto a los de otras provincias de la Comunidad autónoma sobre violencia de género cuando la relación conyugal o afectiva se mantiene, mientras que son superiores en los casos en que se ha producido la ruptura de dicha relación conyugal o afectiva.
- Respecto a los actos de violencia, Valladolid supera a todas las provincias de la región en los de violencia física, regulada en el art.153, que son aquellos que en el Código Penal son tipificados como delito y ejercidos sin habitualidad, a diferencia de los contemplados en el art.173.
- Llama también la atención que en lo que se refiere a actos de violencia regulados por el art.173 no se haya registrado ningún caso, lo que nos llevaría a plantear la dificultad de su prueba para la víctima, o una falta de formación o de sensibilidad en los órganos juzgadores.

- En relación con las órdenes de protección dictadas en nuestra comunidad en ese periodo del 2.009 al 2.012, un total de 327 órdenes lo fueron en Valladolid (es decir, el 21% de las 1.550 órdenes fijadas en Castilla y León), de las cuales en un 36% de los casos se trataba de mujeres extranjeras.
- Respecto a la valoración sobre la tipología de los actos referidos a la violencia de género, hay que decir que, de los datos registrados cada anualidad frente al año anterior, podemos concluir que se va produciendo un aumento de la violencia física.
- En Valladolid en las muertes por violencia de género se mantiene un dato: ninguna de las mujeres asesinadas tenía Orden de Protección.

6. MARCO NORMATIVO: ASPECTOS LEGALES DE LA INTERVENCION TECNICA CON MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

En el Anexo II se aporta una recopilación de la evolución de la Normativa a nivel internacional, estatal autonómico y local sobre la materia de Violencia de género, así como una breve valoración de la misma. Los profesionales que trabajan con mujeres víctimas de violencia de género, además de estar formados en este tema, deben de conocer y respetar los aspectos legales que se plantean en este ámbito. Así, es necesario conocer la protección penal y civil de las víctimas de violencia de género. Y la intervención técnica que ha de darse, complementariamente en el ámbito de la detección precoz de posible maltrato infantil.

En el plano jurídico legal ¿qué es una víctima de violencia de género? El Art. 1 de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dice que es la mujer que es objeto de cualquier acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, ejercido sobre ella por parte de quien sea o haya sido su cónyuge o de quien esté o hayan estado ligado a ella por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

Es importante saber cómo se acredita la situación de violencia de género, para ello, es necesaria la sentencia condenatoria, la orden de protección a favor de la víctima y, excepcionalmente, el informe del Ministerio Fiscal, que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.

No obstante, a que para el reconocimiento de algunos derechos cada normativa reguladora específica indica cuáles son los medios para acreditar la situación de violencia de género, a modo de referencia en el Anexo II de este Trabajo, correspondiente a la Normativa en el ámbito de la violencia de género se incluye un apartado sobre los derechos previstos para las mujeres víctimas en todo el Estado.

7. LINEAS DE ACCION FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA. (Estrategia Nacional 2013-2016)

Los poderes públicos cuentan con una estrategia nacional para intentar erradicar la violencia de género en España. Consiste esencialmente en la puesta en marcha, de forma coordinada, de medios materiales y humanos para la eliminación de la violencia que sufren las mujeres. A esta estrategia se la han llamado: “Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016)”, y de ella hemos rescatado esta información:

Las Administraciones Públicas han destinado gran parte de sus recursos de todo tipo a poner en funcionamiento servicios especializados para atender a las mujeres. Se ha progresado en la visualización y conocimiento del problema, en la sensibilización de la sociedad y en la atención a las mujeres. La violencia sobre las mujeres en general y la violencia de género en particular, han dejado de ser un tabú, y se ha creado un sistema público y privado para hacerles frente. El compromiso público y de todas las personas que, desde el sector privado, trabajan por acabar con esta violencia, con el destacado papel de las organizaciones de mujeres y asociaciones especializadas, merece reconocimiento en esta Estrategia.

Sin embargo los datos recogidos frente a esta problemática, justifica la preocupación social y política existente y exigen, asimismo, más acciones y más eficaces en la sensibilización social, la prevención de nuevos casos y en la necesidad de dar una óptima respuesta institucional a las mujeres que han sufrido esta violencia y a los menores expuestos a ella, perfeccionando, mejorando y dando plena virtualidad al sistema existente.

Para la consecución efectiva de los objetivos de esta estrategia, se definen tres grandes ejes transversales que refieren a la formación y sensibilización de agentes, a la mejora de la coordinación, el trabajo en red, la excelencia operativa y al aumento de la calidad, la evaluación y el conocimiento en materia de violencia de género.

1. **Formación y sensibilización de agentes:** contamos con recursos materiales y recursos humanos, estos últimos son los responsables de la consecución del objetivo que depende de su responsabilidad individual, capacidad, capacitación, preparación e implicación en esta tarea.
2. **Coordinación, trabajo en red y excelencia operativa:** La actuación pública y privada para conseguir el objetivo, implica a los tres niveles territoriales en que se organiza el Estado (nivel estatal, nivel autonómico y nivel local). También, a las diferentes áreas funcionales en que se organiza la actividad administrativa. Y, por supuesto, a la sociedad civil.

Son muchas organizaciones y agentes implicados, y por ello es necesario un trabajo en red y una coordinación de calidad donde se pongan en común experiencias, así como la réplica de experiencias exitosas.

Así, se establecen medidas para poner en relación a todos los agentes implicados, para ello se dan a conocer y se ponen en valor los instrumentos ya existentes de coordinación y relación. Segundo, estos instrumentos son revisados y mejorados en la medida de lo posible. Y, tercero, creación de nuevas herramientas de intercambio de información, prácticas, conocimientos y actuaciones.

Se pretende que el trabajo en red entre los distintos agentes pase a ser un marco normalizado de trabajo.

3. **Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua:** aunque se ha avanzado mucho con el conocimiento y la investigación de este ámbito, es necesario seguir avanzando en el conocimiento de esta materia para poder enfocar de manera más eficaz las políticas públicas y realizar con mayor calidad las intervenciones que se dan con las víctimas de violencia de género.

La “Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016)”, no señala que “dentro de este objetivo transversal de intensificar la calidad, la evaluación, el conocimiento y el progreso continuo, se pretenden integrar mecanismos que permitan dar, de forma sistemática, información sobre:

- la violencia contra la mujer y sus características e incidencia,
- los recursos existentes,
- las deficiencias detectadas,
- el grado de satisfacción de cualquier profesional que se dedica a esta tarea y,
- la percepción que las mujeres usuarias de los diferentes recursos y servicios tienen del sistema, dado que es a ellas a quienes van dirigidas las actuaciones realizadas, es conveniente conocer si se están llevando a cabo actuaciones que les resulten de verdadera utilidad”

También es muy importante someter a evaluación los distintos planes y actuaciones que nos permitan mejorar las medidas adoptadas. Es muy importante, ya que así, los responsables de la actuación o intervención y programas pueden conocer la eficacia de estos, y si ha cumplido o no con los objetivos marcados.

Compartir estos datos con la mayor difusión posible supone compartir un conocimiento servible para muchos otros que puedan mejorar su enfoque en sus actuaciones.

7.1 LA COORDINACION INSTITUCIONAL ALGO IMPRESCINDIBLE ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tal y como hemos planteado antes, es de suma importancia que todas las instituciones estén perfectamente coordinadas entre ellas y actúen de forma que se establezcan relaciones entre los diferentes servicios y recursos que pueden prestarse durante toda la intervención, mejorando la calidad y la atención a las víctimas de violencia de género.

La Ley Integral (2.004) dispone en su artículo 32. “Planes de colaboración” que:

1. Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las Administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sociales y organismos de igualdad.
2. En desarrollo de dichos planes, se articularán protocolos de actuación que determinen los procedimientos que aseguren una actuación global e integral de las distintas administraciones y servicios implicados, y que garanticen la actividad probatoria en los procesos que se sigan.

Así, todas las instituciones deben de permanecer informadas y coordinadas facilitando el saber continuo de cada caso para una intervención de calidad. Esta coordinación se dará desde distintos medios, ya sea por medio telefónico, por emails, por reuniones...etc.

8. ACTUACIONES Y COMPETENCIAS NECESARIAS DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INTERVENCION ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Los profesionales del Trabajo Social son en la práctica una referencia cercana para este tipo de situaciones, su actividad debe de ser de empatía con la víctima y de ayuda. Debe facilitar el que la mujer entienda lo que la está sucediendo, y que debe de decidir con autonomía y autodeterminación los cambios que quiere dar para mejorar esta situación. Dada la importancia de estas actuaciones y con independencia de lo abordado en este apartado, en el Anexo VIII se plantean, adicionalmente, algunas Pautas de Actuación básica para el plan de intervención social y en el Anexo IX los tipos de entrevistas más pertinentes y útiles. Ambas cuestiones, considerando la situación de cada mujer y sus circunstancias concretas.

8.1 ACTUACIONES SEGÚN LA SITUACION ESPECÍFICA DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

El trabajador/a social precisa múltiples respuestas puesto que la realidad social que puede encontrarse es muy diversa y debe de adecuar la intervención a cada caso que se le presente.

Así, no será la misma intervención en una víctima que plantea un maltrato que se lleva dando ya desde hace tiempo, que una mujer que no reconoce esta situación de maltrato que se la está dando, así como no se actuará de igual manera en una situación de urgencia o de crisis, que en una primera atención o entrevista con la víctima. He recatado de "La Guía de intervención del trabajador social de atención primaria de salud con mujeres víctimas de violencia de género" de la Generalitat de Valencia (2012), por su claridad, algunas actividades, objetivos e instrumentos para el Trabajo Social, que se pueden utilizar como referencia básica generalizándolos por su interés para otras actuaciones y no solo en el ámbito de salud:

1. El primer objetivo sería **colaborar en la prevención de la violencia de género:**

Las actividades que realizaría podrían ser:

- Colaborar en la formación y sensibilización del personal implicado.
- Fomentar la salud integral de las mujeres y la participación en actividades de desarrollo personal o grupal.
- Participar en la puesta en marcha de protocolos de actuación ante situaciones de violencia de género desde cada centro sanitario.
- Colaborar y promover actividades en la comunidad.
- Dentro de cada protocolo dirigido a la mujer: Establecer cribados generales en consultas (preguntar con regularidad cuando sea factible).

Las técnicas que puede utilizar son: Sesiones personales, seminarios, reuniones de coordinación, elaboración protocolos, talleres educativos y entrevistas.

Y los instrumentos con los que cuenta son: Protocolos, algoritmos de intervención, guías de recursos, manuales y folletos educativos.

2. Otro objetivo sería **colaborar en la captación de las mujeres susceptibles de intervención:**

Las actividades que puede realizar para el logro de este objetivo son:

- Establecer puntos de información visibles en todos los servicios y espacios de atención de urgencia y de atención primaria.
- en el establecimiento de cribados generales en consultas según protocolo del centro (preguntar con regularidad cuando sea factible).

La captación se realizara a través de:

- La consulta del Trabajador Social.
- Personal sanitario.
- La consulta de medicina y/o enfermería.
- Servicios de urgencias.
- Servicios de Apoyo.
- Coordinación con instituciones sanitarias, sociales y comunitarias.

La técnica más usada para la consecución de este objetivo seria las reuniones de intervención. Y los instrumentos a utilizar: Guía de entrevista con preguntas facilitadoras para detección de maltrato, hoja de información básica, test de composición y relación familiar.

3. Conocer y estudiar la problemática socio-familiar de las mujeres con diagnóstico de sospecha para la realización del diagnóstico social y la planificación de las intervenciones.

Actividades que debe realizar:

- Valoración social
- Valoración del riesgo: maltrato que sufre, evolución, riesgo de repetición...
- Riesgo vital.
- Repercusiones y necesidades personales y familiares.
- Situación de riesgo o posible desamparo de menores y otros familiares dependientes
- Coordinación con profesionales sanitarios y sociales.

Las técnicas serán de observación, entrevistas y visitas domiciliarias. Y los instrumentos: Sistema informático, guía de entrevista con preguntas facilitadoras para detección de maltrato, guía de valoración de gravedad, guía de valoración del riesgo, informe Social, informe médico por presunta violencia doméstica y de género.

4. Intervención social.

Actividades relevantes en este nivel son:

- Información sobre sus derechos y recursos existentes.
- Información , orientación , derivación y/o tramitación de prestaciones y recursos necesarios-
- Soporte emocional-
- Coordinación con los servicios de apoyo legal, sanitarios y sociales.
- Respetar decisiones de la mujer.
- Valoración del riesgo.
- Informar de la situación personal. Repercusiones en salud.
- Elaboración conjunta con la mujer del Plan de Seguridad.
- Recomendaciones de seguridad.
- Concertar seguimiento.

Las técnicas que se usarán serán: Observación, entrevista, visita domiciliaria, reuniones de coordinación, gestiones diversas. Y los instrumentos con los que se cuenta son: Sistema informático, informe social, otros informes, plan de Seguridad.

5. Situaciones de peligro extremo.

Actividades en este plano a desarrollar deben ser:

- Coordinación con profesional médico que ha atendido o atiende a la mujer y otros sanitarios para interconsulta a hospital, informe médico y atención a posibles lesiones físicas y/o psicológicas.
- Coordinación con servicios sociales o centro mujer de emergencia 24 horas.
- Aviso policial, para proceder a denuncias, orden de protección.
- Soporte emocional.
- Valoración de toma de decisiones de la mujer. Información sobre las consecuencias de las medidas a adoptar (denuncia, orden de protección...).
- Atención social básica: Información, orientación, derivación y/o tramitación de recursos urgentes de apoyo y protección inmediata (Centros de protección de mujeres) si es necesario.
- Valorar situación de riesgo o posible desamparo de menores.

Las técnicas que se utilizan en estos casos son la entrevista y las gestiones o medidas urgentes.

Y los instrumentos con los que se cuenta son: Sistema informático, guía de entrevista con preguntas facilitadoras para detección de maltrato, hoja de información básica, guía de valoración de gravedad, guía de Valoración del riesgo, informe médico por presunta violencia doméstica.

8.2 COMPETENCIAS QUE DEBE POSEER UN PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL PARA INTERVENIR EN EL AMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Trabajo Social es una disciplina que se mueve entre diferentes posibilidades de intervención, por ello es que necesita de una serie de competencias amplias que le permitan actuar en una situación u otra dependiendo del ámbito que esté tratando y las características de la persona usuaria o contexto con el que se está realizando la intervención.

Siguiendo a Evoluntas (2007) numeraré una serie de competencias de las/os profesionales, que con carácter general y en particular en el ámbito de la intervención social con mujeres en dificultad deben darse:

1. El objetivo es que las personas usuarias sean capaces de resolver sus problemas diarios, es por ello que el trabajador social debe ayudar a estas personas a desarrollar capacidades para enfrentarse a esos problemas y desarrollar su autonomía.
2. Promover la facultad de adaptación y desarrollo individual de las personas.
3. Promover y actuar para el establecimiento de servicios y políticas sociales adecuadas o de alternativas para los recursos socio-económicos existentes.

4. Facilitar información necesaria de forma clara a los usuarios.
5. Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias.
6. Capacidad para planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y con otros profesionales.
7. Capacidad para apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias.
8. Capacidad para actuar en la resolución de las situaciones de riesgo con las personas así como para las propias y las de los colegas de profesión.
9. Capacidad para actuar en la resolución de situaciones extremas con personas mentalmente inestables.
10. Capacidad para administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización.
11. Capacidad para demostrar competencia profesional en el ejercicio del trabajo social.

9. OBJETIVOS DE LA INTERVENCION CON VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A CORTO Y MEDIO PLAZO.

En este apartado lo que pretendo es dar a entender que cada proceso en la intervención tiene su momento adecuado. Es decir, no se puede pretender que en una primera entrevista con la víctima, esta, decida separarse del agresor, denunciarle etc. Ni siquiera se puede pretender empezar con una intervención en la primera entrevista. Esta, debe de ser una entrevista de toma de contacto donde la víctima se siente escuchada y en lugar seguro.

Rescatamos los objetivos **a corto plazo** de “Intervención de profesional en mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la educación social”, (2009, pág. 139) con estas mujeres que deben basarse en su protección:

- Mantener a la mujer vinculada a los servicios sociales: por eso es tan importante esa primera entrevista donde ha de sentirse muy acogida para que “enganche” a los servicios sociales y empezar a trabajar con ella.
- Se plantea detectar a que clase y nivel de violencia está sometida por su agresor.
- Es muy importante hacer una buena valoración del riesgo que puede sufrir la víctima, o víctimas (hijos).
- Reducir el riesgo para las víctimas: no es aconsejable la devolución de la víctima a su situación de violencia con el objetivo de que empiece a asumir el contexto donde se encuentra y ella misma se dé cuenta de que hay que cambiarlo.

Al contrario procede la elaboración conjunta entre profesional y víctima de un plan de acción donde esté segura, protegida y de un plan de seguimiento y realizar acciones para proteger a la víctima como: psicólogos, acciones legales, sociales (casas de acogida), fuerzas de seguridad, etc.

Cuando la víctima ya está protegida, se debe de tener en cuenta que empieza una nueva vida para ellas a la que se deben de adaptar. Aquí es donde se empieza a descubrir las consecuencias del maltrato:

Las mujeres suelen sufrir un enorme deterioro de salud que dificulta el proceso de acoplamiento a esta nueva vida que se las presenta, sumado a eso se encuentran las grandes y continuas dificultades que debe superar para empezar su nueva vida como; económicas, laborales, de alojamiento, de adaptación (a la atención sanitaria, los servicios sociales, la casa de acogida, el nuevo entorno social, el nuevo colegio de los niños, las nuevas redes sociales, los trámites legales...etc.).

Si esta mujer tiene hijos deberán de enfrentarse también a un nuevo contexto familiar donde deben de aprenderá convivir entre todos ellos de una nueva forma saludable.

La mujer se suele encontrar con mucha dependencia emocional, y el agresor pondrá en práctica todas sus estrategias y herramientas de manipulación para convencerla de que debe volver a su lado, si esto no funciona, se debe de prestar mucho cuidado ya que el agresor ira aumentando su ira, hasta a veces llegar al asesinato.

Por todo esto, la **intervención a medio plazo** debe dirigirse a cumplir una serie de objetivos.

- Es necesario plantear y diseñar junto con las víctimas estrategias de afrontamiento emocional.
- Ayudar a la víctima a concretar las necesidades que posee, priorizándolas, y buscando alternativas de solución estudiando sus recursos personales y los que posee la organización.
- Elaborar propósitos a corto plazo y metas de futuro, respetando los tiempos de la víctima y afianzando los pasos que se avanza con ella.
- Como ya hemos comentado valorar el daño psicológico de las víctimas y comenzar su tratamiento terapéutico para propiciar la recuperación psicológica de las víctimas.
- Es necesario un apoyo legal y social que permita el asesoramiento e información adecuado así como de acompañamiento para disminuir los síntomas ansiosos y de miedo a la nueva vida que se le presenta.

10. LA BUENA PRAXIS PROFESIONAL EN EL AMBITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En este apartado trataré de clarificar algunas técnicas y herramientas de las que el profesional se puede servir para aumentar la calidad de su intervención con mujeres víctimas de violencia o maltrato por parte de su pareja y extraídas de diversas consultas bibliográficas como “Intervención del profesional en mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la educación”, (2009, pág. 57-59).

La **coordinación** entre los distintos profesionales y organizaciones es muy importante en la intervención, ya que evita que las mujeres deban de contar su relato de lo ocurrido constantemente ante distintos profesionales y acudir de un centro a otro. El trabajo en red permite que las diferentes instituciones estén informadas y comunicadas, por vías tales como teléfono, e- mails, y reuniones periódicas.

Además esta comunicación entre diferentes profesionales disminuye el “quemame profesional”, facilitando el trabajo, y aumentando la buena praxis de estos.

A la hora de realizar una intervención, es muy importante la entrevista con la víctima, para ayudar a esta debemos de considerar una serie de estrategias que suponen de gran ayuda para crear el ambiente deseado entre profesional y víctima.

- Debemos de garantizar la confidencialidad de la víctima, para que ella se sienta segura es necesario recibirla en un espacio aislado de las demás personas, silencioso, que propicie la confidencialidad.
- Sirve de gran ayuda atender a la víctima de forma que estemos frente a frente o en diagonal, y siempre prestando interés en lo que nos relata.
- Marcarse un tiempo de duración en la entrevista no es lo deseado, debemos de tomarnos el tiempo que la víctima necesite para aprovechar la entrevista al máximo.
- Debemos de ser disimulados a la hora de recoger datos, ya que cortamos el relato de la víctima; así, se recogerán lo más escueto posible en las pausas que haga la víctima, y al finalizar la entrevista, les plasmaremos de forma extensa y detallada. Es decir, los datos que se recojan en la entrevista nos servirán a la hora de plasmarla.
- Debemos de procurar conseguir la confianza y seguridad de la víctima.
- No debemos de presionar a hablar, pero si animarla a ello, poniendo en práctica la escucha activa y la empatía.
- Acoger el dolor, la vergüenza, la culpa, la ira y el miedo/pánico de la mujer, sin juzgarlos ni mostrar sorpresa o espanto. Así facilitaremos la expresión de sentimientos de la mujer.
- Los profesionales deben de ser expertos en leer entre líneas, observar el lenguaje no verbal de la mujer, y percatarse de los temas de los que no quiere hablar, se siente incómoda.
- Es importante hacer saber a la víctima que es normal sentirse de esa forma ante esa situación que sufre.
- No debemos criticar sus actuaciones y es necesario que perciba que creemos sus hechos de lo ocurrido.
- Expresarle que nunca está justificada la violencia, y que ella no es la culpable de su situación, y que no está sola en ella.
- Es importante insistir en su seguridad y en la de sus hijos.
- Ayudarla a formular actuaciones e ideas para tomar buenas decisiones, exponiéndola los pros y los contras de esas ideas, y respetando siempre su ritmos y elecciones.

- Debe de conocer todos los recursos que tiene y puede utilizar, se los debemos de explicar verbalmente y si fuese necesario por escrito. Animarla a acudir a ellos explicándola que necesitara de este apoyo y ayuda para acabar con su situación.
- Muchas, pretenden cambiar el comportamiento del agresor y que este siempre sea el que aparenta ser en la fase de perdón, o antes de que la violencia se diese. Es necesario que entienda que ella no puede cambiar el comportamiento de su agresor.

Existen una serie de aspectos que un profesional debe evitar en la intervención de una mujer víctima de violencia, alguna de ellas puede ser:

- Expresiones o menciones que tengan alguna posibilidad de hacer sentir a la víctima un sentimiento de culpabilidad por lo sucedido. O otros como debilidad, vergüenza, incredibilidad...etc.
- Hacerla creer que no la va a costar esfuerzo salir de esa situación, y que todo se arreglara rápidamente y sin dolor.
- Dar falsas esperanzas.
- Ser paternalista con la víctima, ya hemos explicado en este trabajo las desventajas de esta postura tanto para la víctima con su creación de dependencia como para el profesional.
- Tomar decisiones por ella o no respetar las suyas, así como realizar o crear objetivos sin ella.
- Discutir la cantidad de violencia que ha sufrido.
- Presionarla para hacer cambios drásticos en su vida sin respetar sus ritmos.
- Cansancio por parte del profesional si no avanza como lo esperado, no pone denuncia, o acude demasiadas veces sin cambios visibles. Siempre se la debe de tratar como la primera entrevista, y tener mucha paciencia en su cambio, es necesario aconsejar sutilmente y no imponer la toma de decisiones.

11. PRESENTACION DE RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA NIVEL OBJETO DE ANALISIS DE LA INVESTIGACION PROPIA DE ESTE TFG.

Se resumen a continuación los datos obtenidos de cada una de las perspectivas con las que se ha enfocado la investigación asociada a este Trabajo.

11.1 ENCUESTA A ESTUDIANTES DE ÚLTIMO CURSO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

La encuesta realizada a los alumnos de 4º curso de Grado en Trabajo Social, tuvo mucho éxito ya que fueron 45 alumnos los interesados en colaborar y realizarla.

En el ANEXO IV se muestran la batería de preguntas y respuestas de cada una entre las que los alumnos/as podían escoger.

De estos 45 alumnos un 91,11% (41 alumnos), son de sexo femenino. Para mostrar de la manera más detallada posible los pensamientos de estos, expondré la encuesta íntegra y el porcentaje de selección escogido por los futuros profesionales.

1) ¿Cuál crees que es el tipo de violencia de género más frecuente?

Un 91,11% de los encuestados indicaron que la violencia de género más frecuente era la Psicológica, 3 alumnos piensan que es la violencia Física, y uno la violencia Sexual.

2) ¿Según tu criterio cuánto tiempo pasa en una relación hasta que la mujer víctima de violencia de género decide pedir ayuda a una institución?

El 60 % de los alumnos anotaron que este tiempo es de más de 5 años. Llama la atención ver como estos futuros profesionales, ya están concienciados del proceso por el que pasan estas mujeres y el tiempo y la paciencia que deben emplear los profesionales que intervienen con ellas para conseguir resultados y mejoras en sus vidas.

3) ¿En qué tres funciones principales cree que las instituciones de la Red de Atención deben servir de apoyo o ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género?

Las tres opciones más decantadas fueron: “para recibir apoyo personal y/o social” con un 73,33%, “para iniciar un proceso de empoderamiento personal” con un 66,67% y “para recibir información/orientación” con un 60%.

4) ¿Crees que en algunos casos es necesario que el trabajador/a social consiga que la víctima realice algo que no ha sido su elección para garantizar su seguridad o bienestar?

Un 66,22% anotó que algunas veces era necesario pero en la mayoría de las veces no.

5) ¿Conoces a alguien próximo que haya sufrido una situación de violencia de género?

Un 77,80% si conocía alguna situación de este tipo en personas próximas a ella. Este es un dato muy alarmante, de 45 alumnos, 35 conocen una persona allegada que ha sido víctima de violencia de género. La realidad es que existe una infinidad de víctimas de violencia de género que no salen a la luz nunca.

Pienso que sería interesante estudiar si estos datos se dan solo en este título de Grado de Trabajo Social, o si haríamos la misma encuesta en otros tipos de formación universitaria la respuesta sería diferente o igual, ya que es por todos conocido, que muchas veces se da, por ejemplo, que personas que tienen allegados con enfermedades graves quieran estudiar medicina, o hijos de profesores quieran ejercer esa profesión... No es extraño ver como los conocidos y el contexto en que se ha desarrollado una persona influya en lo que verdaderamente quiere estudiar. Por ello me asalta la duda de si estos datos se corresponden con esta idea o no.

6) En caso afirmativo: ¿qué tipo de violencia ha sufrido?

Un 76,74% señaló que psicológica, un 51,16% física y un 9,3% sexual.

7) ¿Sabes si se ha dado esta situación en más de una relación sentimental que haya mantenido?

Tres alumnos conocían que su allegado había tenido más de una relación en la que había sufrido maltrato, 1 de ellos en dos relaciones, y los otros dos en más de dos relaciones de pareja.

8) Cuál crees que es lo más cierto:

a)- La Violencia de Género es sobre todo un problema personal de las víctimas en función de un perfil predeterminado

b)- La violencia de género es sobretodo más un problema derivado de unos valores sociales y culturales de desigualdad según el sexo.

El 95,56% marcaron la opción B.

9) Indica el nombre de los tipos de recursos que sepas que existen en nuestro entorno para atender a las víctimas de violencia de género (Respuesta libre).

Los recursos que se dan en casi todas las respuestas de los alumnos son los siguientes: Casas de acogida y tele asistencia, sin embargo los alumnos han demostrado tener un amplio conocimiento de los recursos existentes en nuestro entorno para atender a mujeres víctimas de violencia ya que citan un amplio abanico de posibilidades como: prestaciones económicas, apoyo psicológico, orientación laboral, pisos tutelados, asesoramiento jurídico, asociaciones feministas...etc.

Esto pudiera interpretarse como muestra de una completa formación en los perfiles de necesidades y recursos para los distintos sectores, facilitada en nuestra Universidad

10) Las víctimas de violencia son víctimas al principio pero con toda la información y recursos que existen hoy en día, si continúan en esa situación, es un poco por propia voluntad y toma de decisiones inadecuadas que deben asumir en sus consecuencias.

Un 57,78% de los estudiantes encuestado ésta totalmente en desacuerdo con esta afirmación, un 33.33% está poco de acuerdo, sin embargo, un 6,67% está bastante de acuerdo y un 2,22% totalmente de acuerdo. Este 10% de estudiantes que responsabilizan claramente a las víctimas en mantener su situación es significativo.

11) Razona tu respuesta escogida:

Cuando en la encuesta se les pide que razonen su respuesta nos encontramos comentarios tales y tan diferentes como: *“Considero que es una situación que no han elegido por su propia voluntad, y que si no toman las decisiones adecuadas es por miedo a las consecuencias que puedan tener esas decisiones, prefiriendo continuar en esa situación y asumir las consecuencias de tal decisión. Considero que sin el apoyo y la ayuda profesional necesaria no van a ser capaces de salir.”*

“No tiene nada que ver ser la persona más y mejor informada del planeta, si a nivel emocional no puedes hacer uso de esa información porque no estás preparado.

No creo que por voluntad propia nadie decida someterse a otra persona, hay otras variables que favorecen a esa situación y que no sabes cómo eliminar”.

“La violencia de género no es resultado de unas decisiones de las que te tengas que responsabilizar. No es un asunto individual sino social.”

“La víctima ha sufrido un proceso tan grande de victimización que no es consciente de su propia situación pero eso no significa que deje de ser víctima”

Estos comentarios está claro que trascienden de los alumnos/as que están en desacuerdo con la afirmación anterior, pero ¿qué pasa con los que sí que están de acuerdo? Estas son algunas de sus respuestas:

“He puesto poco de acuerdo porque hay muchos recursos a los que puede acceder, pero muchas de ellas no tienen información sobre ello, y aunque tomen decisiones inadecuadas no hay que culpabilizarlas por eso, debido al miedo que tienen.”

“Porque creo, que vivimos en una sociedad en la que aún existe mucho camino que recorrer en cuanto a la violencia de género, ya que se debe educar a hombres y mujeres en igualdad. Las víctimas de violencia de genero se encuentran a su vez con muchos problemas para salir de la situación y pese a que existen bastantes recursos quizá no sean suficientes o no estén planteados de forma adecuada”

“En la mayoría de los casos, la víctima ha creado una relación de dependencia con la persona maltratada y asume que su situación es por su culpa y que su pareja quiere lo mejor para ella. Ahí es donde el trabajo social y los demás profesionales deben trabajar para aclarar la situación y abrir los ojos de la víctima.”

12) ¿Crees que se debe hacer cierta discriminación positiva con distintas estrategias de intervención, favoreciendo a las mujeres víctimas de violencia de género respecto al resto de población, en su acceso a prestaciones, recursos o empleos?

Un 84,44% de los estudiantes piensa que si se debe de hacer esta discriminación a favor de las víctimas de violencia de género, frente a un 15,56% que no está de acuerdo con esta discriminación positiva.

13) Si pudieras elegir, ¿Te gustaría trabajar profesionalmente, como opción de interés preferente, en algún recurso de atención a víctimas de violencia de género?

Comprobamos que éste, es un ámbito de mucho interés, que llama la atención entre los futuros trabajadores sociales ya que el 64,44% contesta de forma afirmativa a la idea de trabajar con víctimas de violencia de género antes que en cualquier otro ámbito.

14) Si prefieres otros ámbitos ¿cuáles serían?

Los alumnos que prefieren trabajar en otro ámbito son un 35,56% estos señalan que les gustaría trabajar más en otras áreas tales como:

“Prisión”, “inmigración”, “menores en riesgo”, “discapacidad, atención primaria”, “exclusión social”, “cualquier ámbito es interesante”, “menores, mayores y atención primaria”, “salud mental”, “exclusión, inmigración, menores, cooperación al desarrollo”, “drogodependencia, salud”, “cooperación al desarrollo internacional”...etc.

Es esperanzador ver como los futuros profesionales les interesan campos tan diferentes, ya que esto asegura el desarrollo un tanto selectivo en todos estos ámbitos y la calidad con la que ejerzan su profesión puesto que se encontraran en el ámbito donde ellos realmente quieren trabajar y colaborar.

En el cuestionario existe un comentario que me gustaría rescatar también ya que se trata de un alumno/a que hace un pequeño llamamiento o una pequeña crítica al trabajo que se hace con estas mujeres, nuestro compañero/a piensa así:

“Me gustan otros ámbitos en los que no se haga distinción positiva a ningún sexo. Porque en mi opinión, hay mucha violencia de género pero todos os olvidáis de la violencia psicológica y física que ejercen muchas mujeres en sus relaciones de pareja. Tratando al hombre como si no valiera para nada, asfixiándole y no dejándole libertad para nada. Pienso que de esta violencia nadie se acuerda. Cierto es, que la de la mujer es más agresiva. Pero para mí, cualquier persona sea hombre o mujer, que recibe cualquier tipo de violencia, debe ser atendido desde la igualdad. Y nunca positivando a ningún sexo, como ya he comentado, ya que eso sólo sirve para hacerlas ver que pueden aprovecharse del sistema (creo que muchas denuncias son falsas).”

11.2 RESULTADOS DE LA ENTREVISTA CUALITATIVA A PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES DE LA RED DE APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE CASTILLA Y LEÓN.

Las profesionales que colaboraron con sus respuestas en este trabajo de fin de grado, para las entrevistas, cuyo esquema figura en Anexo ---- fueron seleccionados intentando mostrar las opiniones de distintos tipos de servicios de la red de atención a mujeres víctimas de violencia de Castilla y León.

Los servicios elegidos para entrevistar a los profesionales de la intervención social han sido los siguientes:

- Trabajadora social de Casa de Acogida de atención a víctimas.
- Técnicos de Trabajo Social de CIMIE.
- Técnico responsable Programas atención víctimas de violencia en Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León.
- Responsable de Sección de Mujer en un Departamento Territorial dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidad.

Las personas profesionales de estos recursos de atención, que responden a la entrevista, todas ellas mujeres, según sus respuestas ofrecen distintos servicios en la red de apoyo a víctimas de violencia de género, tales como:

- Acogida, información sobre prestaciones y recursos sociales y orientación laboral.
- Atención Psicológica y social
- Apoyo Psicológico dentro del Programa de intervención rural en Violencia de Género de la Junta Castilla y León.
- Asesoramiento, programación, seguimiento de programas. Servicios Centrales.
- Información, atención y proveer recursos a las mujeres vvg y a sus hijas e hijos en caso de ser necesario.

De sus respuestas a las preguntas que les fueron formuladas se recogen los siguientes resultados:

1) ¿Cuál es la violencia más sufrida en sus usuarias?

El total de las profesionales ha indicado que la violencia más sufrida en sus usuarias era la violencia psicológica ya que como bien señala una de las entrevistadas *“Siempre que se da violencia, se produce un maltrato psicológico como mínimo.”*

2) Indicar las prestaciones que se facilitan desde el Trabajo social en el Servicio concreto a las víctimas de violencia de género:

La primera profesional indica:

- Información, orientación y derivación a recursos específicos.
- Atención psicológica.
- Bonificaciones para las empresas para fomentar la contratación
- Asesoramiento jurídico.
- Casas de acogida y viviendas tuteladas.
- Recursos de alojamiento (Centros de emergencias).
- Dispositivos de telefonía móvil.
- Puntos de encuentro en los casos en los que hay hijos menores.

La segunda profesional:

No cumplimentó este apartado, pero dado que ofrece atención psicológica es lógico que esta sea entendemos la prestación que brinda a sus usuarias.

La tercera profesional anoto: *“Atención psicológica y social a mujeres víctimas de violencia de género. Participar en programas de prevención en violencia de género a nivel rural.”*

La cuarta comento que *“Desde Servicios Centrales no se da atención a las usuarias, si llega alguna se facilita información y derivación.”*

Y la quinta: *“Asesoramiento jurídico, asesoramiento laboral, casa de acogida, centro de emergencia y valoración del caso y derivación a otros recursos”.*

3) ¿Su valoración profesional es que se cuenta con medios para la relación de ayuda y atención a estas mujeres de forma correcta y con calidad?

Todas eligieron la opción c) *“Faltan algunos medios pero es posible actuar con los existentes”.*

4) ¿Se da tiempo suficiente al proceso y circunstancias personales respetando los ritmos de las mujeres víctimas de violencia de género con las que interviene?

En esta respuesta coincidieron todas marcando la opción b) que decía *“Sí, en la mayor parte de las veces”.* Excepto una de ellas que indicó su respuesta como *“siempre”.*

5) ¿En qué cree que su intervención le sirve a estas mujeres sobre todo de ayuda?

La primera profesional remarca las tres respuestas preferentes: Para recibir información, Recibir apoyo personal y /o social, Acceder a prestaciones.

La segunda: Conseguir autonomía e independencia, Recibir apoyo personal y /o social, Darle soporte emocional.

La tercera: Para recibir información, Recibir apoyo personal y /o social, Darle soporte emocional

La cuarta: Para recibir información, Recibir apoyo personal y /o social, Darle soporte emocional.

La quinta: Para recibir información, Salir de su entorno de convivencia y violencia, Recibir apoyo personal y /o social.

Podemos comprobar que las cinco profesionales coinciden en general sobre la percepción que tienen de como ayudan a sus usuarias.

6) ¿El protocolo marcado le ha supuesto alguna vez una dificultad para hacer bien su trabajo?

Todas las profesionales piensan que alguna vez ha supuesto una dificultad para hacer bien su trabajo impidiendo así, la creatividad de las intervenciones y otras formas de afrontar los problemas, menos las profesionales número 3 y 5 que señalaron que nunca habían tenido dificultades por causa del protocolo marcado.

7) ¿Alguna vez ha tomado alguna decisión de la que su usuaria no fuese participe?

En esta respuesta las cuatro profesionales fueron tajantes en su respuesta y señalaron que nunca habían tomado una decisión de la que la usuaria no fuese participe. Sólo una de ellas señaló la opción que decía *“Sí, pero solo en casos extremos, donde corría peligro su vida”*.

8) ¿Es frecuente en su caso atender a mujeres que han sido víctimas de violencia en más de una relación?

La primera profesional indicó que más o menos el 50 % de mujeres atendidas han sido víctimas de V.G en más de una relación.

La segunda, tercera y quinta coincidieron con su respuesta señalando la respuesta que decía: Un número reducido de casos de las mujeres con las que ha intervenido ha sido víctima de V.G en más de una relación.

Y la cuarta profesional nos anotó que: *“Al no atender directamente a usuarias, no podría afirmar en qué porcentaje se da la situación planteada, pero si podría decir que este hecho es frecuente, según los datos que confronta.”*

9) ¿En caso afirmativo, desde su punto de vista profesional, ¿Cuál crees que es la causa?:

Primera profesional:

“Desde mi punto de vista, creo que puede haber varias causas. Algunas de ellas son:

- *Dependencia (emocional y económica).*
- *Repetición en la búsqueda del tipo de pareja.*
- *Baja autoestima.”*

Segunda profesional: *“Desde mi punto de vista, creo que una de las principales causas son los procesos de dependencia emocional que llevan a las mujeres a establecer relaciones dependientes con las diferentes parejas”.*

La tercera y quinta profesional no cumplimento este apartado.

Cuarta profesional: *“Desde mi punto de vista la causa, es que al vivir una relación de desigualdad psicológica, la mujer se encuentra en una situación de dependencia y vulnerabilidad, por lo que se convierte en un imán para otras relaciones de desigualdad en las que el hombre la atraiga con protección y “cobijo emocional” y le haga sentirse segura.”*

A pesar de las diferencias en la forma de expresarlo, se aprecia que las profesionales entrevistadas consideran que la posible existencia de más de una relación de pareja con violencia de género por algunas mujeres, se debe a factores de baja autoestima, situación de vulnerabilidad y de dependencia emocional, siendo este último aspecto señalado por todas las entrevistadas unánimemente.

10) ¿Cree que existe suficiente coordinación interinstitucional para abordar la atención a víctimas de V.G.?

Todas marcaron la opción b) que decía “Se podría mejorar un poco la coordinación”, menos la primera profesional que marco la opción a) “Si, la coordinación es buena”.

En caso afirmativo como se podría mejorar la coordinación:

La primera profesional no relleno este apartado ya que piensa que la coordinación existente ya es suficientemente buena, la tercera, cuarta y quinta tampoco rellenan este apartado.

Segunda profesional: “En algunas ocasiones no se da esta coordinación, las mujeres acuden a varias entidades sin que entre ellas se comuniquen el trabajo que hacen con la mujer, lo que lleva a duplicidades en algunas intervenciones, con un resultado negativo, tanto de desgaste de recursos como de eficacia.”

11) Desde una reflexión crítica ¿Qué aspectos de su intervención profesional con mujeres Víctimas de V.G., considera que podrían mejorarse?

Primera profesional: “La formación específica de los profesionales que trabajar en estas mujeres y la coordinación entre los recursos de apoyo”.

Segunda profesional: “Una intervención más intensa, ya que en ocasiones la falta de tiempo no permite un seguimiento muy exhaustiva y una mejor coordinación con otras instituciones”.

Tercera profesional: “*Considero que se debería mejorar y reducir los pasos por los que debe pasar una mujer para llegar a un recurso de apoyo u ayuda*”.

Cuarta profesional: “*Desde la perspectiva de los Servicios Centrales, se tendría que mejorar la puesta en marcha de protocolos de actuación más concretos*”.

Quinta profesional: “*Dotar de recursos humanos suficientes, Protocolizar la atención a vvg, Aumentar los recursos y mejorar los existentes, Promover el trabajo en red para mejorar la atención a las vvg*”

12) En su opinión y desde el conocimiento de su actividad profesional con mujeres víctimas de violencia de género, respecto de los resultados finales de la intervención desde la red de apoyo y atención ¿Cómo describiría la realidad del posible futuro para ellas?

Casi todas las profesionales de la red de atención entrevistadas destacan que ven de forma positiva el futuro de las víctimas de violencia de género.

Así, las tres primera profesionales marcaron como opción preferida la a) *De forma positiva ya que pese a las dificultades siguiendo el proceso salen de su situación* y la cuarta la d) *De forma realista pues pese a determinados casos excepcionales la mayoría salen de forma positiva de su situación*.

Llama la atención la respuesta de la quinta profesional, la cual es mucho menos esperanzadora “Un tanto insatisfactoria pues en la mayoría de los casos no consiguen superar sus dificultades”.

Estas respuestas no nos ayudan a predecir el futuro de las víctimas de violencia de género, ya que existe al menos en este caso una verdadera incongruencia entre las profesionales que se dedican a mejorar las condiciones de estas mujeres, siendo las más indicadas para hablar sobre el futuro de estas y predecirlo.

11.3 RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS CUALITATIVAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS EN LA RED ASISTENCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Para la realización de esta parte de la investigación de enfoque cualitativo, se ha contado con la colaboración de responsables de la Asociación Nuevos Horizontes, como Entidad que durante 25 años ha gestionado la Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género de la provincia de Palencia y que me han facilitado el contacto con un total de seis de estas mujeres para responder en grupo a un cuestionario semiestructurado de 13 preguntas, cuyo modelo consta en el Anexo IV. En el siguiente Cuadro - resumen se constatan los datos de las mujeres víctimas de violencia de género entrevistadas para este TFG. Todas ellas, en los últimos tres años han sido atendidas en Casa de Acogida, estando actualmente en vida independiente y han colaborado voluntariamente en estas entrevistas.

Mujeres Entrevistadas	Edad	Nacionalidad	Con Menores a cargo	Tipo violencia y Tiempo que ha durado	Tiempo total Estancia Casa Acogida
Mujer 1ª	47	Española	No	Física- psicológica -7 años -	10 meses
Mujer 2ª	29	Marruecos	Si (1 de 8años)	Física- psicológica -3 años-	6 meses
Mujer 3ª	25	Española	S1 (1 de 2 años)	Física – 1 años-	8 meses
Mujer 4ª	43	Rumania	No	Física- psicológica (2 años)	9 meses
Mujer 5ª	35	Marruecos	No en España (3 en país de origen)	Psicológica (+10 años)	5 meses
Mujer 6ª	38	Ecuador	Si 1 de 15 años	Física- psicológica (Menos de 1 año)	2 meses

Fuente: Elaboración propia

Los datos obtenidos de las respuestas de las mujeres participantes en la muestra son :

1) En cuanto a procedencia:

Del total de las mujeres entrevistadas observamos que dos son españolas y cuatro extranjeras. De estas últimas dos de ellas son de Marruecos y cada una de las dos restantes de Rumania y Ecuador, respectivamente.

2) Tipo de violencia sufrida:

Todas las mujeres excepto una han tenido una situación de Violencia psicológica y en cuatro casos han vivido esta modalidad junto asimismo con la violencia física, siendo sólo una de las mujeres la que afirma haber sufrido violencia física sin ninguna otra añadida.

Las mujeres inmigrantes en su totalidad afirman que unieron a su problema de violencia de género las dificultades por su condición de extranjeras y el temor a quedarse en situación irregular.

3) Menores a cargo:

Cuatro de las mujeres atendidas en la Red Mujer, tienen hijos menores a cargo y de las dos restantes una no tiene y otra aunque tiene 3 hijos/as no están en España sino en Marruecos.

4) Tiempo de estancia Casa de Acogida

El promedio de estancia en el Centro de Acogida es de 6 meses y medio, si bien el tiempo de permanencia oscila entre el mínimo de 2 meses de una mujer y el máximo de 10 meses de otra. En cuanto al tiempo que han soportado la situación de violencia, salvo un caso de menos de un año y otra mujer que señala el de más de 10 años, las demás situaciones oscilan entre 1, 2, 3 y 7 años, respectivamente. Esto indica que el tiempo que las mujeres soportan la violencia de género supera un año en la mayor parte de los casos y que en una tercera parte de las situaciones, las mujeres aguantan ser víctimas de malos tratos en sus relaciones de pareja, por tiempo superior a los 5 años.

Este dato es muy significativo y muestra que deben establecerse más estrategias de intervención más rápida y concienciación ciudadana y de las propias mujeres hacia la tolerancia cero en este tema.

5) ¿Quién le animo a ponerse en contacto Red Atención de víctimas de violencia?

En relación con esta pregunta, destaca la respuesta mayoritaria de 5 de las 6 que indican fueron profesionales y amistades. Sólo un caso contesta que fue algún familiar. Cabe en estos resultados tener en cuenta que 2 de las 3 mujeres extranjeras entrevistadas no contaban con otra familia directa en España y esta falta de red íntima, supuso una dificultad añadida, favoreciendo su aislamiento y vulnerabilidad.

6) Sobre Dificultades para una atención rápida:

En lo que respecta a si han tenido dificultades para una atención con rapidez en alguno de los servicios a los que ha acudido, la respuesta mayoritaria es que si en algún servicio, pero no en general. Esto es un signo de una red eficiente y que actúa con rapidez por lo general.

7) Tipo de ayuda recibida de la red de apoyo institucional a víctimas de violencia de género:

Todas las mujeres responden mayoritariamente y en promedio similar, que los recursos de la red de atención de Castilla y León que han intervenido en cada caso les han servido de ayuda para:

- Recibir información y acceder a prestaciones en todos los casos
- Salir de su entorno de violencia y conseguir autonomía e independencia : 5 de los 6 entrevistadas
- Conseguir la ruptura legal de su pareja y recibir apoyo personal, emocional o social

8) ¿Alguna vez sintió que algún profesional no le hacía caso?

Destaca que 3 mujeres dicen que eso nunca les ha pasado, pero otras 3 indican que si les ha pasado en algún servicio pero no en general. Los servicios que señalan en este caso no son específicos de la red de atención a víctimas de violencia, sino los normalizados como: Centro de Salud, CEAS y Colegio de Abogados par asesoramiento legal, respectivamente.

9) ¿Se cuenta siempre con la mujer para las decisiones sobre su caso?

Todas las mujeres entrevistadas excepto una indican que siempre se ha contado con ellas para las decisiones que les afectan- Sólo un caso señala la respuesta que “Si en la mayor parte de las veces “ se cuenta con ella para sus decisiones.

10) ¿Se ha sentido presionada alguna vez por profesionales de la Red de Atención para realizar algo distinto a su elección?

Destaca la respuesta de Nunca haber sentido esta presión en 2 casos, pero la mayoría, situada en cuatro de los casos es que algunas veces se han sentido presionadas, aunque la mayoría no. Considerando la importancia de este resultado es preciso estar alerta a estas prácticas poco éticas, sin duda realizada de buena fe en búsqueda de mayor bienestar y seguridad de las personas, pero deben ser las mujeres las que tengan capacidad de autodeterminación y libertad, enfocando la relación de ayuda no al paternalismo sino al empoderamiento.

11) ¿Se ha planteado por su situación alguna vez acabar con su vida?

Es muy relevante la respuesta de que 4 de las 6 mujeres es decir un 66% de los casos, ha tenido ideas de suicidio o de finalizar con su vida alguna vez, debido a su situación.

Es un dato a considerar sobre todo porque dos de ellas indican que si llevaron realmente a cabo este intento, debido a lo cual debieron recibir asistencia de urgencias y requerir posterior hospitalización.

12) ¿Se respeta su proceso y tiempos personales por los profesionales?

Las respuestas se dividen entre que 3 mujeres piensan si se ha respetado su proceso *“en la mayor parte de las veces”* y otras 3 que indican que *“algunas veces se ha respetado pero la mayoría no”*. Es un resultado a valorar y tal vez en hipótesis es debido a que dada la situación y consecuencias de la violencia de género en las mujeres, con un elevado impacto emocional y psicológico, el tiempo que se precisa requiere de un ritmo adaptado al proceso de recuperación.

13) ¿Ha sufrido violencia de género en más de una relación sentimental?

Tres de las 6 mujeres entrevistadas responden que sí que eso les ha ocurrido también en otra relación. Es decir que en la tercera parte de las mujeres se ha producido más de un relación de pareja como víctima de violencia de género. Este aspecto es importante para las intervenciones de prevención y acompañamiento.

14) ¿Cambiaría algo de la atención que se le ha dado por su condición de víctima de violencia de género?

Todas las mujeres señalan que les gustaría cambiar el no tener que contar tantas veces y a profesionales distintos de la red, su situación personal de violencia y circunstancias. Asimismo les gustaría poder contar en el momento de dejar su vivienda para ir a Casas de Acogida, con un poco de dinero de bolsillo para sus gastos básicos.

También creen debiera darse mayor apoyo y pautas para abordar la convivencia en los Centros de Acogida y facilitar las relaciones entre mujeres desconocidas y en una situación difícil.

15) ¿Qué sugerencias daría a los Trabajadores sociales para mejorar las intervenciones desde su propia experiencia?

Las respuestas ante esta pregunta me han llamado mucho la atención pues llevan un cierto componente crítico y a la vez agradecido, con ciertas intervenciones complementarias de los profesionales de la red de atención a la Mujer.

Una de las mujeres señala que, le parece saben hacer bien su trabajo, pero por decir algo, que sobre todo en los centros de emergencia, *“cree no debieran ser tan directivas ni técnicas al principio y bajar un poco su estado complicado en los primeros momentos de decidir dejar tu casa, porque se está muy mal y asustada”*

Otra mujer indica a que a veces en general los profesionales se contradicen unos y otros y entre los del CEAS, por un lado y los de la Sección de Mujer y los de Apoyo a Familias y otros más por otro, *“Parece como si quieren sacarte información y tú estás en medio, a veces no sabes qué decir, para que todos se queden bien. No sé porque hay que ir a tantas oficinas y estar con tanta gente distinta.”*

Una tercera mujer responde que les pediría ahora si pudiera que “no se metan tanto en tu vida en otros aspectos, Creo cada cual tiene derecho a sus errores” Me he sentido como si fuera tonta y que siempre estaba equivocada y lo que me pasaba creo ahora es que estaba rota y muy insegura, pensando con miedo en que todo lo veía muy negro” “A veces tenía como más ansiedad cuando tenía que pasar por los distintos despachos y como si tuviera que pasar un examen o algo, no sé cómo poco natural”

“Entre nosotras en la Casa de Acogida y en los programas hablábamos de las asistentes sociales y sus estilos y nos dábamos consejos de lo que mejor les parecía, intentando caer lo mejor posible “

Una cuarta mujer dice que no sugiere nada porque a ella le parece que en su caso han llevado muy bien las cosas y le han sabido llevar muy bien también a ella. Y finalmente destaca que dos mujeres no responden a esta pregunta y que es la única que dejan sin contestar.

12. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE INTERVENCION.

Del análisis teórico y datos de referencia conceptual, así como de su prevalencia estadística queda claro que la violencia contra las mujeres es un problema social complejo que se desarrolla en un sistema cultural y social de desequilibrio y desigualdad, en función del género, que perpetua procesos de poder que se transmiten por medio de la educación, factores culturales, la familia, la escuela incluso y el medio que nos rodea. Es importante dar a conocer las dimensiones de esta realidad, así como los Mitos o creencias erróneas frente a la misma, para tomar mayor conciencia y adquirir una actitud crítica, pero a la vez constructiva en la ciudadanía. Asimismo, hay que avanzar en la visibilización del estado de necesidades de las mujeres víctimas, así como en que conozcan y ejerzan sus derechos.

La situación de violencia de género implica consecuencias cognitivas, psicológicas, socio-laborales etc. que no suelen ser percibidas inicialmente por la propia mujer ni su entorno, instaurándose de una forma progresiva, en una escalada relacionada con el llamado Ciclo de la Violencia, cada vez de mayor riesgo.

A la vez que el número de víctimas mortales no decrece, la normativa ha ido avanzado en sucesivas reformas y actualizaciones legislativas con medidas cautelares penales, así como de reconocimiento de derechos y amplia protección civil y social de las víctimas.

Entre los numerosos recursos institucionales creados, respecto de información, emergencia, atención, de apoyo y de recuperación, a juicio de sus profesionales, se deben de establecer sistemas de coordinación más eficaces, promoviendo la colaboración entre la Administración pública y entidades que desde la sociedad civil actúan.

En Castilla y León, son varias las medidas tomadas en ese sentido, pero debe avanzarse en posibilitar la atención integral, desde una mejor coordinación y colaboración entre instituciones y profesionales de la red de apoyo, como se deduce de las propias palabras y sentir de la muestra de mujeres atendidas que se ha entrevistado y de la respectiva de los profesionales.

Parece claro que aumentar la calidad de los servicios prestados a víctimas de violencia de género implica detectar los posibles casos considerando elementos útiles en este sentido la posible historia del maltrato.

En cuanto a las encuestas y entrevistas realizadas a alumnos de 4º curso de Grado en Trabajo Social, profesionales de intervención y a mujeres víctimas de violencia de género, respectivamente, voy a exponer las conclusiones que me han llamado más la atención de los resultados obtenidos y las propuestas de cambio pertinentes con el objetivo de clarificar los detalles más importantes hallados en esta investigación de enfoque cualitativo.

- La respuesta de la pregunta que hace referencia a que tipo de violencia es la más sufrida por las víctimas, coincide de manera mayoritaria en las tres encuestas, siendo la violencia de género psicológica la más sufrida, llegando a causar grandes trastornos cognitivos como hemos visto en el apartado al que he llamado “Consecuencias de la violencia de género en la mujer” (pág. 15).
- De la misma forma en las tres encuestas se ha dado similitud respecto del dato de conocer se dan casos, en los que la mujer víctima de violencia de género padece a lo largo de su vida situación parecida de violencia con otra / pareja/s distinta/s.

Es un dato que me suscita mucha atención y pienso que es necesario darle importancia, ya que algo no se debe estar haciendo como debiera, si esto está pasando con tanta frecuencia como se ha comprobado en este trabajo.

Se precisa un proceso de acompañamiento más exhaustivo y de captación de mujeres que se deben educar para que una vez superada una relación envenenada de este tipo no vuelva a darse otra, y exista una tolerancia 0 con su futuras parejas.

Es necesario investigar las causas por las que una mujer reincide en otra relación en la que le ocurre lo mismo que en la anterior en la que puso tanto esfuerzo para salir. Las profesionales entrevistadas coinciden en que las causas se encuentran en una baja autoestima de las víctimas de violencia de género.

- Las mujeres entrevistadas comentan que alguna vez sintieron que profesionales no las prestaron la atención que ellas creían adecuada. Esto las ha ocurrido con más frecuencia en Centros de salud, CEAS, y Colegio de abogados.

Parece clara la necesidad de concienciar y educar a los profesionales de la importancia en el trato con sus clientes y en este caso con mujeres víctimas de

violencia de género, para que se dé una intervención basada en la confianza, y de calidad.

Estas situaciones de no darse pueden ser fatales para dichas víctimas, ya que crean una inseguridad y un sentimiento de soledad que impide a las víctimas pedir ayuda de nuevo a otro profesional temiendo que no las harán caso.

- La respuesta más clara objeto de este Trabajo de Fin de Grado en cuanto a conocer como se sienten las víctimas con la atención profesional que se les da es el hecho de tener que explicar su situación y su historia a los distintos profesionales que intervienen con ella.

Esta situación las hace revivir el momento y dificulta la superación, ya que acaban sintiendo lastima de ellas mismas y se anclan al pasado siendo más costoso avanzar con ellas.

Una buena coordinación entre los distintos profesionales, así como entre los técnicos de diferentes disciplinas y entidades sería suficiente para acabar con este problema sentido en las víctimas de violencia de género. Facilitando la historia (siempre con un preacuerdo y autorización de la víctima), se evitaría esta situación y se conseguiría un avance más rápido en la intervención.

- Por lo general, todas las mujeres víctimas de violencia de género entrevistadas para la muestra de este trabajo, afirman que la Red de Atención les ha sido de gran utilidad para salir de su situación, sobre todo para recibir información y acceder a prestaciones, salir de su entorno de violencia y conseguir autonomía e independencia, conseguir la ruptura legal de su pareja y recibir apoyo personal, emocional y social, con la que encontraron la estabilidad necesaria para reiniciar una nueva vida.
- Es significativo que tanto para los profesionales como para las víctimas de violencia de género el tiempo de estancia de promedio en los centros de acogida es sentido como el adecuado pues en ningún caso se cita este aspecto como uno de los posibles a mejorar en ninguno de los dos grupos.
- El marco normativo actual ha avanzado mucho en la protección hacia las víctimas, las Administraciones Públicas han destinado gran parte de sus recursos de todo tipo a poner en funcionamiento servicios especializados para atender a estas mujeres. Se ha creado un sistema público para hacer frente a esta problemática, es muy importante también la labor que ejercen desde el sector privado, donde trabajan por acabar con esta violencia, destacando el papel de las organizaciones de mujeres y asociaciones especializadas que merece este reconocimiento en la estrategia para combatirlo. Sin embargo, queda aún pendiente mucho trabajo que hacer en cuanto a la sensibilización y educación de la población para poder erradicar el problema.

13.-BIBLIOGRAFIA

American Psychiatric Association. (1993). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*. Washington: 4ed. D.C.

Asensio Pérez, A. (CS Benicasim, Castellón), Toledo Lidón, B. (CS Barranquet, Castellón) Castelló Clofent, B. (Planificación Familiar. Castellón), Cheste Jiménez, M^a.R. (CS Pintor Sorolla, Castellón), Fetes García, S. (2012). *Intervención del trabajador social de atención primaria de salud con mujeres víctimas de violencia de género*. Generalitat Valenciana.

Cano, A. (2002). *Consecuencias del estrés laboral*. Sociedad española para el estudio de la ansiedad y estrés.

Castro, A.R., Gil Ruiz, J.M., Paz Rodríguez, J.I., Peralta López, E., Alonso Hernández, C., Gila Ordóñez, P. (2009). *Intervención profesional con mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la educación*. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía. pág. 139.

Claramunt, M.C. (Mayo, 2002). *Mujeres maltratadas: guía de trabajo para la intervención en crisis*. Costa Rica: San José. Organización Panamericana de la Salud Programa Mujer, Salud y Desarrollo
Concejalía de bienestar, empleo y familia. *Plan Municipal contra la violencia de genero 2009-2012*. Ayuntamiento de Valladolid.

Garbarino, J y Gilliam, G. (1980). *Understanding abusing families*. Lesigton Book.

Gonzalez, F y Gimeno, A. (Julio, 2009). *Intervención psicosocial*. Madrid: Universidad de Valencia.

Instituto Canario de Igualdad. (2011). *La Guía para la atención de mujeres víctimas de violencia de género*. Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género. Gobierno de Canarias.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (B.O.E. núm. 313, de 29 de diciembre de 2004),

Labrador, F.J y Rincón, P.P. (2002). *Trastorno de estrés post-traumático en víctimas de maltrato doméstico: Evaluación de un programa de intervención*.

Lagrange , H. y B, L´homond. (1997). *L´entre dans la sexualité (Le comportement des jeunes dans le contexte du sida)*. Paris: La découverte. P146.

Landoni. A. (2012). *Dimensiones del perfil de la mujer maltratada*. Recatado en página web (junio, 2014): <https://www.kennedy.edu.ar/.../Dimensiones%20del%20perfil%20de%20la%20mujer%20maltratada>.

Ley 13/2010 contra la Violencia de Género en Comunidad Autónoma de Castilla y León. Rescatado de página web (Junio, 2014):

http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/cl-113-2010.t3.html

Marugán, B y C, Vega. (2001). *El cuerpo contrapuesto. Discursos sobre la violencia contra las mujeres. Violencia de género y sociedad: una cuestión de poder.* Instituto de investigaciones feministas y ayuntamiento de Madrid. Área de producción de igualdad y empleo. Madrid, p. 109-133.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad. *Datos sobre Estadística violencia de género.* Web oficial (Junio, 2014)

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad. *Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016.* Gobierno de España.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. *Guía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.* Gobierno de España. Rescatado de página web (Junio, 2014): www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/.../GuiaDerechos/home.htm. Cita la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (B.O.E. núm. 313, de 29 de diciembre de 2004)

Navarro, J., Navarro, E., Vaquero, E. y Carrascosa, A.M. (2004). *Manual de peritaje sobre malos tratos psicológicos.* Junta de Castilla y León, Dirección General de la Mujer. Madrid: Graficas Aries.

Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género.* Barcelona: Edicions Ballaterra.

Pino, G. (1990). *Programa municipal de servicios sociales para la mujer.* II jornadas de Psi. De la intervención social.

Rescatado de página de internet el Día 01/05/2014: Evoluntas. (Marzo, 12, 2007). *Competencias de los trabajadores sociales.* Voluntariado sociedad civil e intervención comunitaria. <http://evoluntas.wordpress.com/2007/03/12/competencias-de-los-trabajadores-sociales/>

Rescatado de página de internet el Día 05/05/2014: *Perfil del maltratador y de la maltratada.* <http://placercultural.blogspot.com.es/2011/07/perfil-del-maltratador-y-de-la.html>

Romito, P. (2007). *Un silencio ensordecedor.* Montesinos: Novagrafik.

Rougemont, D. (1979). *El amor y Occidente.* Barcelona: Ed. Kairós.

Sangrador, J. L. (1993). *Consideraciones psicosociales sobre el amor romántico.* Psicothema: vol. 5, Suplemento, pp.181-196.

Torres San Miguel, L y E. Antón Fernández. (2005). *Lo que usted debe saber sobre: violencia de género.* Caja España, Obra Social. Cartilla de divulgación nº 21

UNAF. (1991). *La violencia en las familias: Origen, causas, consecuencias y recursos para erradicarla*. Unión de Asociaciones de Familias –Madrid.

Walker, L. (1979). *The battered women*. New York: Harper & Row, Publishers.

Walker, RBJ. (1993). *Inside/Outside: International Relations as Political Theory*. Cambridge University Press

Walter, L.E. (1979). *The Battered Woman Síndrome*. New York: Springer Publishing Company. Rescatado de página web (Junio 2014):

<http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesMujer/Areas/Violencia%20de%20Genero/PERSPECTIVAS%20PSICOL%C3%93GICAS%20DE%20LA%20VIOLENCIA%20DE%20G%C3%89NERO.pdf>

14. ANEXOS

ANEXO I.-PRUEBAS DE EVALUACION RESPECTO DEL MALTRATO PSICOLOGICO.

En este apartado explicaré alguna de las pruebas que se realizan para evaluar el grado del maltrato psicológico que está sufriendo la víctima, estas pruebas están plasmadas en el “Manual de peritaje sobre Malos Tratos de castilla y León” (2004) (pág. 87-95).

- **Entrevista semiestructurada para víctimas de maltrato doméstico:**

El objetivo de esta entrevista es conocer la historia de victimización, de trastornos psicopatológicos, y de las circunstancias del maltrato psicológico, así como la expresión emocional de la víctima y la relación del entorno familiar y social ante los acontecimientos vividos. Es importante evaluar a la persona en sentido cognitivo, social y conductual.

- **Cuestionario del maltrato psicológico:**

El objetivo de esta prueba es evaluar las conductas o estrategias que utiliza el maltratador para abusar psicológicamente de su pareja. Cuanto mayor es la puntuación, mayores serán las consecuencias bio-psico-sociales en la víctima.

- **Escala de autoestima (Rosenberg, 1965):**

Su objetivo es evaluar el sentimiento de satisfacción que una persona tiene consigo misma y con ella se evalúa el nivel de maltrato en la autoestima de la víctima.

- **Test de Depresión de Beck (beck, Rush, Shaw, y Emery, 1979):**

Pretende evaluar la intensidad de los síntomas depresivos, sobre todo en lo relacionado con las alteraciones cognitivas.

- **Subescala de ansiedad:**

Evalúa los síntomas de la ansiedad de la persona, esta subescala detecta el 73% de los casos de ansiedad.

- **Escala de inadaptación (Echeburúa y Corral, 1987):**

Refleja en qué medida la situación del maltrato afecta a diferentes áreas de la vida cotidiana: trabajo, vida social, tiempo libre, relación de pareja y convivencia familiar.

- **Escala de gravedad de síntomas del trastorno de estrés post-traumático (adaptado de Echeburúa, Corral, Amor, Zubizarreta y Sarasua, 1997):**

Evalúa los síntomas y la intensidad del trastorno de estrés post-traumático

ANEXO II: MARCO NORMATIVO DE INTERES Y VALORACION

Me parece importante señalar, como complemento de este Trabajo, los avances que se han dado en España, para acabar con los elementos que conformaban al ordenamiento jurídico español por el patriarcado y que mostraban un reflejo de las situaciones de discriminación a las que estaban sometidas las mujeres por ley; como el derecho de corrección del esposo hacia la esposa, la autoridad tradicional del pater familias, la sanción penal desigual sobre mujeres y hombres por iguales conductas, la protección del honor de los hombres y la falta de libertad sexual de estas. España ha realizado un gran esfuerzo para acabar con estas violaciones a los derechos de la mujer, y esto está dando sus frutos. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, consagra y garantiza a las mujeres que son o han sido víctimas de violencia de género, una serie de derechos con la finalidad de que las mismas puedan poner fin a la relación violenta y recuperar su proyecto de vida. Estos derechos son universales, en el sentido de que todas las mujeres que hayan sufrido algún acto de violencia de género tienen garantizados los mismos, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Este Anexo recoge el marco legislativo en el ámbito de la violencia de género en varios niveles: nivel internacional, nivel europeo, nivel nacional, nivel comunitario y nivel local. Esta información se ha obtenido básicamente del “Plan Municipal contra la violencia de género 2009-2012” con actualización propia, a través de búsqueda de la misma en la Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León. Al final se realizará una valoración sobre todas estas normas y su evolución

1.- NORMATIVA A NIVEL INTERNACIONAL

En la I Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas, celebrada en México en 1975, la violencia hacia la mujer se consideraba un asunto familiar y las recomendaciones se centraban principalmente en la sensibilidad de los tribunales de familia.

A partir de esta I Conferencia, se produjo un cambio sustancial en la forma de concebir este tipo de violencia. La II Conferencia Mundial de la Naciones Unidas sobre la Mujer (Copenhague, 1980) adoptó por primera vez una resolución en la que se reconocía que la violencia contra la mujer es el crimen encubierto más frecuente en el mundo.

En la III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer (Nairobi, 1985) se consideró la violencia doméstica como uno de los principales obstáculos para el desarrollo y la paz.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, 1993, se consiguieron importantes avances: la definición de violencia contra la mujer más completa y utilizada hasta ahora y recomendaciones a los Estados Partes sobre las medidas más adecuadas para combatirla.

La IV Conferencia de Beijing en 1995, incluyó, entre sus doce áreas de preocupación, identificadas como los principales obstáculos para el progreso de la mujer, la violencia contra la mujer y sus derechos. Proclamó que los derechos de las mujeres son Derechos Humanos y abogó por la elaboración de planes de acción contra la violencia que incorporen la transversalidad de la perspectiva de género y la creación y mejora de los mecanismos institucionales existentes para la protección de mujeres y niñas.

En el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU, reunida el 10 de junio de 2000, se adoptaron nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma para la Acción de Beijing. Este documento, también conocido como “Beijing + 5”, no solamente realizó un balance de los cinco primeros años de aplicación de dicha Plataforma, sino que amplió los actos considerados como violencia contra la mujer para incluir las situaciones específicas de las mujeres en lugares de conflictos armados, tales como el asesinato, la violación sistemática, la esclavitud sexual y el embarazo forzado.

También identificó como violencia contra la mujer actos como los crímenes de honor, los crímenes de pasión, la pornografía infantil, la esterilización forzada, los abortos forzados, el uso coercitivo de anticonceptivos, el infanticidio femenino, la selección prenatal del sexo del bebé, los crímenes de motivación racial, los raptos y la venta de niñas, los ataques con ácido y los matrimonios a edad temprana.

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación en contra de la mujer (1999), creó un mecanismo que permite la presentación de denuncias tanto individuales como colectivas ante el Comité de Expertas de la Convención. Asimismo, otorgó al Comité la facultad de llevar a cabo investigaciones sobre violaciones sistemáticas o graves de los derechos humanos de las mujeres.

2.- NORMATIVA EN EL NIVEL EUROPEO:

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000, recoge en sus capítulos I, II y III los derechos relativos a la dignidad humana, libertades e igualdad entre mujeres y hombres. Las Resoluciones del Consejo, Comunicaciones y Recomendaciones de la Comisión de la Unión Europea, para la prevención del acoso sexual, inciden en la protección de la dignidad en el trabajo, y la lucha contra el tráfico de seres humanos y la trata de mujeres.

El Programa Daphne III (2007-2013) establece un programa específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre la infancia, la juventud y las mujeres, así como para proteger a las víctimas y grupos de riesgo.

Pretende complementar las políticas nacionales dirigidas a mejorar la salud pública y evitar las causas de peligro para la salud humana, procurando el disfrute de la ciudadanía en condiciones de seguridad, libertad y justicia.

La Carta Europea para la Igualdad de la Vida Local, elaborada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y sus socios (2006), es asimismo de interés ya que en su art.22 se refiere a la Violencia de Género y en el art.23 al tráfico de seres humanos (trata de mujeres), refuerza el compromiso de los municipios y regiones en:

- La provisión o creación de estructuras de asistencia a las víctimas.
- Facilitar una información pública, en todas las lenguas empleadas principalmente en el ámbito local, acerca de las ayudas disponibles en la región.
- Garantizar la formación y capacitación de los equipos profesionales para identificar y socorrer a las víctimas.
- Promover campañas de sensibilización y programas de educación destinados a las víctimas presentes o potenciales y a los agresores.
- Medidas para desalentar la demanda, específicamente para el art.23.

3.- NORMATIVA A NIVEL ESTATAL.

La Constitución Española, en su art. 9.2, reconoce como obligación de los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integren sean reales y efectivas.

En el art.14 del texto constitucional señala la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo. En su art.15, el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a tratos inhumanos o degradantes. Por otro lado, el art.43 reconoce el derecho a la protección de la salud, preceptuando que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

La violencia de género, expresión más extrema de la desigualdad entre mujeres y hombres en nuestra sociedad, constituye un ataque frontal contra ambos preceptos constitucionales.

La Ley 27/ 2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica, es un eficaz instrumento jurídico, que pretende erradicar desde el inicio cualquier conducta violenta dirigida hacia la mujer y que en el futuro pueda degenerar en situaciones de mayor gravedad.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas. La violencia de género a que se refiere, comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, pretende, la prevención de las conductas discriminatorias y el fomento de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Garantizar este principio de igualdad implica asegurar el respeto a mujeres y hombres, evitando abusos hacia la mujer.

4.- NORMATIVA A NIVEL AUTONOMICO

La Ley 1/2003, de 2 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, contempla de una forma integral los aspectos de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer. Dicha ley se modificó con posterioridad por la Ley 7/2007, de 22 de octubre, para proceder a determinar la personación de la administración autonómica en los procedimientos penales sobre violencia contra las mujeres, matizando en el art.10.5 de la Ley 1/2003, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, que dicha personación se producirá “siempre que las circunstancias lo aconsejen y la víctima o sus familiares hasta el cuarto grado lo soliciten...”

Los Decretos 5/ 2000 y 6/2000, de 13 de enero, crean la Red de Asistencia a la Mujer y regulan la acreditación y registro de Centros y Entidades de Asistencia a la Mujer

Por Decreto 2/2007, de 12 de enero, se aprueba el II Plan contra la Violencia de Género en Castilla y León, que marca las líneas generales que la Junta de Castilla y León puso en marcha para el período 2007-2011 en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres y atención a las víctimas.

En la actualidad la Junta de Castilla y León ha elaborado un anteproyecto de Ley contra la Violencia de Género, que pretende, según declara en su Exposición de Motivos, abordar este fenómeno desde una perspectiva multidisciplinar e integral “...profundizando en las medidas de sensibilización y prevención, y perfeccionando aquellas otras encaminadas a paliar los efectos devastadores que la violencia produce en las víctimas, teniendo muy presente que el fin último que se persigue es la erradicación de la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.” Además, en el art. 5 de dicho anteproyecto, establece como competencia de las entidades locales de más de 20.000 habitantes:

- La aprobación y ejecución de instrumentos de planificación contra la violencia de género.
- Prestar y garantizar el mantenimiento de los programas y servicios que les sean propios.
- Colaborar en la gestión de la Red de Asistencia a la mujer víctima de violencia de género.

5.- NORMATIVA A NIVEL LOCAL.

En la Comunidad de Castilla León, como en otros ámbitos de España las Entidades Locales, sean los Ayuntamientos o las Diputaciones Provinciales, elaboran planes de igualdad con referencias a temas de violencia de género e incluso en algunos casos planes o programas territoriales específicos sobre esta materia.

A modo de ejemplo en este sentido, en el caso de la ciudad de Valladolid a partir del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Valladolid (1998-2001), se estableció un área de Prevención y Actuación ante la Violencia Doméstica desde donde se fueron desarrollando acciones para la prevención, asistencia e intervención.

En la actualidad, y ya habiéndose aprobado el IV Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como ya se ha mencionado anteriormente, se estimó oportuno la realización de un Plan diferenciado contra la violencia de género para potenciar las actuaciones específicas referidas a esta problemática, mediante la elaboración del I Plan Municipal contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Valladolid.

6.- VALORACION DE LOS ANTECEDENTES Y DEL SISTEMA LEGAL ACTUAL DE PROTECCION PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Es interesante profundizar este aspecto y considerar que el punto de partida para el reconocimiento de la violencia de género, se dio en Naciones Unidas, en 1948, cuando en la Declaración de los Derechos Humanos se desarrollaron los derechos de las mujeres. Esta se puede considerar la Carta Magna de los Derechos Humanos de las mujeres (Torres San Miguel y Antón Fernández, 2005, p. 18-20). Existen dos etapas en la consecución de estos derechos: hasta los años 60, los avances en este contexto se centraron en conseguir el mayor número de Derechos políticos y civiles para la mujer (derecho al voto, Derecho de ciudadanía...), pero a partir de los años 60 la preocupación se difundió hasta llegar a Naciones Unidas, que en 1979 creó La Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

A partir de esta Declaración, se empezó a crear una cobertura institucional dirigida a la protección de los Derechos Sociales y económicos frente a la discriminación de la mujer.

En 1993, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprueba La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, y con ella los estados empiezan a reconocer su responsabilidad de las violaciones de los derechos Humanos, de los cuales se habían desentendido hasta este momento.

En 1995, es en la IV Conferencia Mundial de Pekin, donde comienza a extenderse y utilizarse la perspectiva de género, que debe ser integrada en todas las políticas y programas sociales y en este Encuentro internacional la Organización de Naciones Unidas reconoció que “la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y de las libertades fundamentales “.

En 1996, un informe especial de la ONU para los Derechos de la mujer consideraba la violencia domestica como tortura y por lo tanto, debía ser castigada penalmente.

En 1999, la Comisión Europea sobre igualdad de oportunidades agrego en el glosario una definición de violencia contra las mujeres como “todo tipo de violencia ejercida mediante el recurso o las amenazas de recurrir a la fuerza física o al chantaje emocional, incluyendo la violación, el maltrato de mujeres, el acoso sexual, el incesto y la pederastia”.

En España, asimismo la participación clave de este proceso fue la del movimiento feminista, aunque si bien antes lo habían intentado y no habían obtenido resultados significativos, fue en los años ochenta del siglo XX, al empezar el reconocimiento internacional de la gravedad de la violencia de genero donde el movimiento feminista español cobro gran importancia al denunciar dicha situación, aunque ya se había realizado alguna denuncia a partir sobre todo de los años setenta.

Es a partir de la transición democrática en la década de los 80, cuando en España comienzan a elaborarse estadísticas sobre la violencia contra mujeres y se crean los primeros servicios de atención a las mujeres violadas. Conforme crecía la información se hicieron más palpables los fallos en las leyes y la insuficiencia de los servicios públicos (Marugán y Vega, 2001).

En 1989, se reformo el Código Penal y “los delitos contra la honestidad” pasaron a denominarse “delitos contra la libertad sexual”, eliminando el lenguaje sexista que denominaba estas acciones como “deseo deshonesto”.

La gran movilización feminista desde este momento va decayendo y son las organizaciones que antes se dedicaban a los divorcios y separaciones como la federación de mujeres separadas y divorciadas, también de orientación feminista, las que toman el testigo. Esto se debe a que en los años noventa emerge la nueva realidad de graves conflictos o problemas de pareja en los procesos legales de divorcios y separaciones, que ya las asociaciones habían divisado.

Así, estas asociaciones y organizaciones empiezan a denunciar públicamente el maltrato femenino y a hacer demandas en torno a su tratamiento y condena. Así, es como los sectores sociales fueron tomando conciencia de la gravedad de esta situación y se pudo avanzar en un progresivo desarrollo normativo hasta llegar a la situación jurídica de protección y atención integral actual de las víctimas de violencia de género.

Me refiero a la Ley 1 / 2.004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que ha supuesto un importante paso frente a este problema social, al que considera como una manifestación de discriminación, desigualdad y relaciones de poder de los hombres frente a las mujeres (hechos que alimentan la raíz misma de la violencia de género)

7. DERECHOS RECONOCIDOS A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Son muchos los derechos que se han conseguido alcanzar para estas víctimas, en este trabajo les nombraré sin entrar en explicaciones extensas, los derechos que he rescatado de la “Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género” encontrada en la “Guía de los Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género”:

1. Derecho a la información: (Art. 18 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género). Existen los siguientes medios: Servicio 016 de información y de asesoramiento jurídico y la Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género.
2. Derecho a la asistencia social integral: (Art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género). Con servicios tales como: Atención, emergencia, apoyo y acogida, recuperación integral.
3. Derecho a la asistencia jurídica inmediata y especializada: (Art. 20 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita; Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita).

Dentro de este está el Derecho a la asistencia jurídica gratuita.

4. Derechos laborales: (Art. 21 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

Dentro de este se encuentra:

- Derechos de las trabajadoras por cuenta ajena: (Arts. 37.7, 40.3.bis, 45.1.n, 48.6, 49.1, 52.d, 55.5.b del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).
- Derechos de las trabajadoras por cuenta propia: (Art. 21.5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Ley 20/2007, de 20 de julio, reguladora del Estatuto del Trabajo Autónomo; Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos; Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto).

5. Derechos en materia de Seguridad Social: (Art. 21 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

Dentro de él se encuentran:

- Derechos en materia de cotización a la Seguridad Social.
- Derechos en materia de prestaciones de la Seguridad Social.

6. Derechos en materia de empleo y para la inserción laboral: dentro de él se encuentran:

- Programa específico de empleo (Artículo 22 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción socio-laboral para mujeres víctimas de violencia de género).
- Contrato de interinidad para la sustitución de trabajadoras víctimas de violencia de género: (Artículo 21.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).
- Incentivos para favorecer el inicio de una actividad por cuenta propia: (Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo).
- Incentivos para las empresas que contraten a víctimas de violencia de género: (Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo).

7. Derechos de las funcionarias públicas: (Artículos 24 a 26 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Art. 21 Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social).

8. Derechos económicos:

- Ayuda económica específica para mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo: (Art. 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre. La normativa relativa al procedimiento de tramitación es la que al respecto haya aprobado la Comunidad o Ciudad Autónoma en la que se solicite la ayuda).
- Renta activa de inserción: (Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo).
- Anticipos por impago de pensiones alimenticias: (Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre Organización y Funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos).

- Prioridad en el acceso a viviendas protegidas y residencias públicas para mayores: (Art. 28 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012). Asimismo: Derecho a la escolarización inmediata: (Art. 5 y disposición adicional decimoséptima de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

ANEXO III: FASES O ETAPAS DEL CICLO DE LA VIOLENCIA DE GENERO.

Siguiendo a Walker Leonore (1979), la teoría del Ciclo de la Violencia de Género, explica que el maltrato a la mujer por su cónyuge o pareja sentimental ocurre en tres fases o etapas predecibles, que son:

- Primera fase: En esta fase el hombre se irrita con mucha facilidad, todas las características y las acciones de su pareja parecen molestarle e incomodarle. Cada vez hace más visible este sentimiento por medio de humillación, insultos y degradaciones. Y se empiezan a apreciar las primeras conductas agresivas físicas. La mujer pretende cambiar esta situación, pero no consigue que la tensión disminuya.
- Segunda fase: Esa tensión de la que hablábamos en la primera fase se acumula hasta que explota en forma de violencia y ataques físicos de mayor severidad. Estos ataques suelen ser el motivo por los cuales las mujeres acuden a hospitales o solicitan protección legal. Después de este incidente tan grave, el hombre se relaja y la tensión disminuye considerablemente.
- Tercera fase: en ella aparece una tregua amorosa. Después de este incidente tan grave y una vez que la tensión ha disminuido, el hombre empieza a mostrarse complaciente con la mujer, en esta etapa se suelen hacer promesas de no volver a lastimarla, muestra arrepentimiento y pide su perdón, le pide otra oportunidad y que confíe en su cambio, y para conseguir este perdón, recurre a innumerables estrategias, las más comunes suelen ser: comportamiento seductor, obsequios, paseos románticos en familia o pareja, busca mediadores en la iglesia, instituciones o en la familia...etc. A esta fase se la conoce como fase de tregua porque es el tiempo que transcurre desde un incidente a otro.

ANEXO IV: BATERIAS DE PREGUNTAS PARA LA INVESTIGACION PROPIA OBJETO DEL TFG.

1.-PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA:

- ¿Qué tipo de violencia ha sufrido? (Física, psicológica, sexual, otras)
- ¿Cuánto tiempo pasó en situación de violencia en su relación hasta que decide pedir ayuda a una institución? (Menos de 1 año, De uno a 2 años, De 2 a 3 años, De 3 a 4 años, Más de 5 años)
- ¿Quién la animo a hacerlo si se ha dado el caso? (Algún /a familiar, amistades, vecindario, colegas de trabajo, profesionales, personas del movimiento asociativo o de Ong's)
- ¿Ha tenido alguna vez dificultades para que la atendiesen con rapidez en algún servicio al que ha acudido? (No nunca, Si en algún servicio pero no en general, Si en la mayor parte de los servicios, Si en todos los casos)
- ¿En qué cree que estas instituciones la han servido sobre todo de ayuda? (Para recibir información, Salir de su entorno de convivencia y violencia, conseguir autonomía e independencia, recibir apoyo personal y /o social, conseguir la ruptura legal de su pareja, acceder a prestaciones, Darle soporte emocional, Otras)
- ¿Alguna vez se sintió que un profesional no la hacía el caso que debiera o no le dio la importancia que usted creía que tenía? (No nunca, Si en algún servicio pero no en general, Si en la mayor parte de los servicios, Si en todos los casos)
- ¿Piensa que se contó con usted para todas las decisiones, que tenían que ver con su caso? (Siempre, Sí en la mayor parte de las veces, Algunas veces pero en la mayoría no, Nunca)
- ¿Alguna vez se sintió presionada de alguna manera por algún profesional a hacer algo distinto a su elección? (Siempre, Sí, en la mayor parte de las veces, Algunas veces pero en la mayoría no, Nunca)
- ¿En alguna ocasión por su situación se le plantearon ideas de acabar con su vida? (Si, No) .En caso afirmativo las intentó llevar a cabo?
- ¿Cree que por los distintos servicios y profesionales se ha respetado su proceso y tiempos personales con la calma adecuada a sus circunstancias y situación? (Siempre, Sí, en la mayor parte de las veces, Algunas veces pero en la mayoría no, Nunca)

- ¿Cambiaría algo de la atención o intervención que se dio con usted? (Abiertas las posibles respuestas).
- ¿Qué sugerencias daría a los Trabajadores /as Sociales con los que ha tratado para mejorar sus intervenciones desde su propia experiencia? (Respuestas abiertas)
- ¿Ha sufrido la situación de violencia de género en más de una relación sentimental? (Sólo ha tenido una relación sentimental y en ella se ha dado la situación de violencia, Ha tenido más de una relación pero violencia sólo en una, La ha tenido en dos de sus relaciones de pareja , La ha tenido en más de dos relaciones)

2.- PREGUNTAS PARA PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE SERVICIOS DONDE SE ATIENDE A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- Indicar Tipo de Servicio que ofrece:
- Indicar las prestaciones que se facilitan desde el Trabajo Social en el Servicio concreto a las víctimas de V.G.
- ¿Su valoración profesional es que se cuenta con medios para la relación de ayuda y atención a estas mujeres? (Si, se dispone de lo preciso para una correcta atención, No faltan muchos medios, Faltan algunos medios pero es posible actuar con los existentes, N.C.)
- ¿Se da el tiempo suficiente al proceso y circunstancias personales de las mujeres V.G con las que interviene? (Siempre, Sí, en la mayor parte de las veces, Algunas veces pero en la mayoría no, Nunca, N.C.)
- ¿En qué cree que su intervención le sirve a estas mujeres sobre todo de ayuda? (Para recibir información, Salir de su entorno de convivencia y violencia, conseguir autonomía e independencia, recibir apoyo personal y /o social, conseguir la ruptura legal de su pareja, acceder a prestaciones, Darle soporte emocional, Otras, N.C.)
- ¿Es frecuente en su caso atender a mujeres que han sido víctimas de violencia en más de una relación? (No sólo ha atendido a mujeres que han sido víctimas de V.G. en una sola relación, Un número reducido de casos de las mujeres con las que ha intervenido ha sido víctima de V.G en más de una relación, Más o menos el 50 % de mujeres atendidas han sido víctimas de V,.G en más de una relación, La mayoría de las mujeres atendidas han sido víctimas de V.G en más de una relación, Todas las mujeres con las que ha intervenido han sido víctimas en más de una relación , N.C.).

- ¿Cree que existe suficiente coordinación interinstitucional para abordar la atención a víctimas de V.G.? (Si, la coordinación es buena, Se podría mejorar un poco la coordinación, La coordinación tiene muchos fallos, No se da coordinación realmente; N.C.)
- ¿ En qué se podría mejorar la coordinación? (respuesta abierta)
- Desde una reflexión crítica ¿Qué aspectos de su intervención profesional con mujeres Víctimas de V.G., considera que podrían mejorarse?
- En su opinión y desde el conocimiento de su actividad profesional con mujeres víctimas de violencia de género, respecto de los resultados finales de la intervención desde la red de apoyo y atención ¿Cómo describiría la realidad del posible futuro para ellas? (De forma positiva ya que pese a las dificultades siguiendo el proceso salen de su situación, Un tanto insatisfactoria pues en la mayoría de los casos no consiguen superar sus dificultades, De modo muy negativo pues nunca salen de su problemática, De forma realista pues pese a determinados casos excepcionales la mayoría salen de forma positiva de su situación, N.C.)

3.- PREGUNTAS PARA ESTUDIANTES DE 4º CURSO DE TRABAJO SOCIAL (JUNIO 2.014)

- ¿Cuál crees que es el tipo de violencia de género más frecuente? (Física, Psicológica, Sexual, Otras).
- ¿Según tu criterio cuanto tiempo pasa en una relación hasta que la mujer víctima de violencia de género decide pedir ayuda a una institución? (Menos de 1 año, De 1 a 2 años, De 2 a 3 años, De 3 a 4 años, Más de 5 años)
- ¿En qué tres funciones principales cree que las instituciones de la Red de Atención deben servir de apoyo o ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género? (Para recibir información/ orientación, Salir de su entorno de convivencia y violencia, Conseguir autonomía e independencia, Recibir apoyo personal y /o social, Conseguir la ruptura legal de su pareja, Acceder a prestaciones, Para iniciar un proceso de empoderamiento personal, Para que denuncie legalmente su situación, Otras)
- ¿Crees que en algunos casos es necesario que el trabajador social consiga que la víctima realice algo que no ha sido su elección para garantizar su seguridad o bienestar? (Siempre, Sí, en la mayor parte de las veces, Algunas veces pero en la mayoría no, Nunca)
- ¿Conoces a alguien próximo que haya sufrido una situación de violencia de género? (Si, No) En caso afirmativo: ¿qué tipo de violencia ha sufrido? (Física, Psicológica, Sexual, Otras)

- ¿Sabes si se ha dado esta situación en más de una relación sentimental que haya mantenido? (Sólo ha tenido una relación sentimental y en ella se ha dado la situación de violencia, Ha tenido más de una relación pero violencia sólo en una, Ha tenido violencia en dos de sus relaciones de pareja, Ha tenido violencia en más de dos relaciones)
- Cuál crees es lo más cierto: (La Violencia de Género es sobre todo un problema personal de las víctimas en función de un perfil predeterminado, La violencia de género es sobretodo más un problema derivado de unos valores sociales y culturales de desigualdad según el sexo.)
- Indica el nombre de los tipos de recursos que sepas que existen en nuestro entorno para atender a las víctimas de violencia de género (Respuesta libre).
- Las víctimas de violencia son víctimas al principio pero con toda la información y recursos que existen hoy en día, si continúan en esa situación, es un poco por propia voluntad y toma de decisiones inadecuadas que deben asumir en sus consecuencias. (Totalmente de acuerdo, Totalmente en desacuerdo, Bastante de acuerdo, Poco de acuerdo con esa formulación). Razona, tu respuesta escogida:
- ¿Crees que se debe hacer cierta discriminación positiva con distintas estrategias de intervención, favoreciendo a las mujeres víctimas de violencia de género respecto al resto de población, en su acceso a prestaciones, recursos o empleos? (Si, No)
- Si pudieras elegir, ¿Te gustaría trabajar profesionalmente, como opción de interés preferente, en algún recurso de atención a víctimas de violencia de género? (Si, No) Prefiero otros ámbitos – ¿Cuáles? :

ANEXO V MITOS Y REALIDADES EN RELACION A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Son recogidos por Claramunt, María Cecilia (1999), entre otros los siguientes:

- A) Mito: Los golpes a la mujer en las relaciones sentimentales ocurren porque no hay una buena comunicación entre la pareja. Esta creencia, además de negar que quien hace la agresión es el verdadero responsable del abuso, puede obstaculizar los objetivos de la intervención en crisis.
Al culpar injustamente a la víctima señalándole que por sus problemas de comunicación ella es maltratada (por no esperar el momento oportuno para hablar, reclamar, o, al contrario, por su silencio), se aumenta en ella su desesperanza e impotencia.
- Realidad: el comportamiento violento es responsabilidad de quien lo ejecuta.

- B) Mito: Las mujeres, por su comportamiento inapropiado (de acuerdo con el esposo, su familia o el orden social), necesitan de la corrección de sus maridos o parejas. En esta creencia se parte de dos principios fundamentales errados. El primero, que la violencia es una forma efectiva de educar y el segundo, que el esposo tiene el derecho y la obligación de “educar” a la mujer.
- Realidad: No existen justificaciones para la violencia.

- C) Mito: Si la esposa es complaciente y tiene paciencia, con el tiempo él dejará de maltratarla. Muchas personas tienen la creencia de que el tiempo cambia positivamente a las parejas. Aunque esto pueda ser cierto para otro tipo de conductas, en el caso de los hombres violentos, generalmente ellos aumentan la severidad del maltrato con el tiempo.
- Realidad: El tiempo por sí solo no hace desaparecer la conducta violenta. Para cesar el abuso es necesario que el agresor se responsabilice de sus actos y aprender en su caso nuevas formas de convivencia solo es posible con ayuda especializada.

- D) Mito: El alcohol y las drogas son la causa del maltrato conyugal. Esta creencia se desmorona cuando se evidencian episodios de abuso sin que el esposo esté bajo los efectos del alcohol o las drogas. De igual forma, un esposo no abusivo aunque tome o se intoxique no abusará ni de su esposa ni de sus hijos o hijas.
- Realidad: El alcohol o las drogas pueden ayudar a desinhibir la conducta abusiva o hacerla más peligrosa en los hombres agresores, pero no son la causa de la violencia.

ANEXO VI - CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA MUJER

Siguiendo a Walker (1996), suelen darse consecuencias físicas, psicológicas y patrimoniales

En lo relativo al maltrato psicológico esta autor indica que presenta unas similitudes grandes con las 8 fórmulas que Amnistía Internacional define como “tortura”, aunque debido a la vulnerabilidad de la víctima hacia su pareja hace que se utilicen más unas fórmulas que otras. Tales formulas son:

1. Aislamiento.
2. Forzar la atención de la víctima en el victimario, en su violencia o en sus amenazas.
3. Dar recompensas ocasionales por la obediencia mostrada.
4. Generar sentimientos de incompetencia o desvalorización.
5. Demostrar la superioridad del poder victimario.
6. Degradar y Humillar.
7. Obligar a satisfacer demandas triviales.

En la cuarta edición del Manual Estadístico y de Diagnóstico de los Desórdenes Mentales de la OMS, conocido comúnmente como DSM IV, se reconocen los cambios que experimenta la persona después del trauma bajo el nombre de Desorden de Estrés Postraumático. Este desorden no es una enfermedad mental sino que más bien evidencia las consecuencias normales de vivir una situación anormal.

El problema de estrés ocasionado se refleja en diferentes áreas: el comportamiento, el afecto y el pensamiento.

Así, la víctima puede mostrar factores tales como los que nos muestra María Cecilia Claramunt (1999): “baja autoestima, estado permanente de miedo y ansiedad, depresión, culpa y vergüenza, dificultades sexuales, afecto restringido, visión a corto plazo del futuro, problemas de memoria, concentración y distorsiones del pensamiento”.

Estas distorsiones de pensamiento se presentan debido a un mecanismo de defensa del organismo para aliviar el dolor y el miedo de este. Esto se presenta minimizando la brutalidad de los ataques, negando la violencia o defendiendo al agresor.

Walker (1996), ha resumido las consecuencias psíquicas del maltrato en los siguientes apartados:

1. Trastornos cognitivos y de la memoria: las víctimas tienen pesadillas que reflejan miedo a hacer algo que desencadene la violencia del hombre. Al no poder parar o evitar estos sentimientos, sensaciones y recuerdos, convierte, más si cabe, más dramatismo a la situación puesto que creen que se están volviendo locas. Se presenta una **confusión mental** que evita que la víctima piense con claridad, esto provoca torpeza en tareas que requieren concentración, dando otra oportunidad al agresor para descalificarla de tonta. Se dan **problemas de atención y estados disociativos** que impiden atender los requerimientos de su ambiente y de ellas mismas. La atención selectiva puede producir estados disociativos que dan la sensación de estar en trance, como un sueño diurno en el que se ven así mismas siendo maltratadas por su abusador.
2. Síntomas de evitación: el maltrato continuo provoca que la víctima adquiera **estrategias de evitación del dolor** como pueden ser: negación, minimización de la importancia de lo ocurrido, represión, hay veces que incluso llegan a dudar que realmente haya ocurrido. El **aislamiento social** es otra forma de evitación del dolor; tienen miedo a salir de casa y encontrarse con algo que les recuerde a lo que sucedió (se puede llegar a la agorafobia), evitan el tener que contra lo que está sucediendo o tiene miedo a que lo descubran. Por miedo a provocar una reacción de violencia por parte del agresor desencadenada por celos, o otros motivos, así, dejan de hacer lo que les llamaba la atención o divertía, aumentando la probabilidad de depresión.

3. Síntomas de hiper-alerta: suelen estar en continua alerta que hace que **reaccionen de forma exagerada a estímulos inocentes** que se las presenta. Esta presencia en sangre de dosis elevadas de adrenalina acarrea **problemas de salud** que dañan a largo plazo sistemas vitales del organismo o altos grados de ansiedad como palpitaciones, dificultades respiratorias, ataques de pánico nerviosismo extremo, dolores estomacales y mayor probabilidad de contraer enfermedades.
 4. Problemas crónicos psicosomáticos de salud: **Esqueletales y neuromusculares**; dolores de espalda, faciales, de cabeza, bruxismo, trastornos del sueño...etc, **de los sistemas reproductivos y genital**; dolores de pelvis, infecciones vaginales, enfermedades de transmisión sexual, embarazos de riesgo, disfunciones sexuales, **del sistema gastrointestinal**; color irritable, náuseas, aerofobia, hábitos alimentarios inadecuados, trastornos de la alimentación.
 5. Enfermedades ligadas al estrés: **afectación del sistema inmunológico**; estrés crónico, afectación del sistema nervioso autónomo, alteraciones del sistema endocrino y del sistema inmunológico, **alteraciones del funcionamiento neuropsicológico**; impacto a largo plazo por problemas relacionados con el estrés, afectación de los nervios por el trauma físico, problemas cognitivos y conductuales, **problemas cardiovasculares**; modelo de alto estrés/urgencia/violencia, **cáncer**; relacionado con un funcionamiento del sistema inmunológico deprimido, por represión de emociones, por la aceptación pasiva del trauma, **problemas de adicción**; de alcohol, drogas, tabaco...
 6. Otras víctimas muestran pasividad ante los ataques de su agresor a causa de los innumerables intentos fracasados que ya han vivido. Ellas aprenden por lo tanto, que nada de lo que hagan tendrá un efecto positivo, y así, adoptan esta postura de pasividad.
- C) En cuanto a la dimensión patrimonial y social**: las consecuencias que trae consigo el maltrato son la amenaza de pérdida de bienes que son necesarios para la subsistencia del día a día, para ella y sus hijos e hijas si tienen.

La violencia de género provoca en innumerables ocasiones la pérdida de las redes sociales más cercanas de la víctima, como su familia, amigos etc. Y en general anula a la persona, desmoralizándola de tal manera que impide su autorrealización como individuo.

ANEXO VII – APROXIMACION A ALGUNAS CARACTERISTICAS DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA

Según Alejandra Landoni (2.005), el perfil de las mujeres víctimas de violencia puede ser estudiado en cinco dimensiones: cognitiva, comportamental, afectiva, interaccional y física, que por su interés y como referencia describimos a continuación.

1.-Dimensión cognitiva:

- Minimiza la violencia
- Cree en el cambio posible de su agresor
- Niega la gravedad de la violencia
- Justifica la conducta de su agresor
- Idealiza a la familia y la importancia de permanecer juntos
- Tiene cogniciones poco ajustadas a la realidad: "cuando éramos novios, él destrozó con un martillo el auto de su padre porque no se lo había querido prestar, pero yo creí que era nervioso, me fui de mi casa porque había mucha violencia y yo quería tener paz..."
- Tiempo Personal: es la relación entre el tiempo cronológico y el tiempo subjetivo
- Creer que ella es la responsable y la causante de esa violencia
- Creer en la adaptación al abuso
- Aficionarse a que las engañen, en especial aquellas personas de las que ellas sienten que dependen (marido, hijos, hermanos, jefes)
- Pensar en el futuro en términos negativos y desesperanzados
- Evadir la violencia

2.-Dimensión comportamental: se refiere a las acciones siguientes que suele realizar una persona víctima de violencia de género

- Aislamiento
- Apatía
- Sobreprotección hacia los hijos/as
- Indecisión
- Dependencia del violento
- Volver al hogar , cuando lo hubiera intentado dejar
- Abandono de actividades Gratificantes
- Híper exigencia consigo misma
- Solicitar ayuda de manera indirecta
- Actuar de acuerdo a las expectativas de los demás
- Tendencia a comunicar sus actos
- Abandonar los grupos de ayuda mutua
- Realizar actos en contra de su voluntad
- Realizar conductas no asertivas: tomar alcohol, psicofármacos.
- Pedir ayuda y escuchar a personas no pertinentes
- Tener conductas autodestructivas

- Trasladar la violencia recibida hacia los hijos/as y personas del entorno ancianas
- Tener conductas altruistas y solidarias
- Descuidar su físico
- Estar alerta a los estímulos externos
- Trastornos del sueño
- Comportamientos suicidas

3.-Dimensión Psicodinámica: comprende las esferas psíquicas consciente e inconsciente. Integra esta dimensión los afectos, los sentimientos y las emociones. Son frecuentes en las mujeres víctimas de violencia de género las siguientes

- Reiteración de sentimientos, tales como: miedo , terror, angustia, dolor
Hipersensibilidad
- Dificultad para contar los propios sentimientos
- Frustración
- Corte o control excesivo de emociones: "a mí ya no me afecta nada de lo que haga él".
- Sentimientos de impotencia
- Desamparo
- Sentimiento de indefensión
- Depresión
- Reiteración constante de: Vergüenza, culpa, ambivalencia, soledad, insatisfacción, enfado, nerviosismo, sentimientos de venganza, sentirse Víctima, baja autoestima, ideas suicidas, ideas homicidas, priorizar los sentimientos a la razón, temer por el futuro, sentimientos sexuales.
- Reiteración de sentimientos, tales como: miedo , terror, angustia, dolor
Hipersensibilidad
- Dificultad para contar los propios sentimientos
- Frustración
- Corte o control excesivo de emociones: "a mí ya no me afecta nada de lo que haga él".
- Sentimientos de impotencia y de indefensión
- Desamparo

4.- Dimensión Interaccional: Comprende el modo a través del cual una persona se relaciona con los demás, incluye el lenguaje digital, analógico y no verbal.

- Aislamiento social
- Agresión: pueden pasar de la pasividad a la acción.
- Desplazamiento del objeto odiado.
- Timidez para relacionarse
- Altruismo
- Anulación personal

ANEXO VIII.- ALGUNAS PAUTAS PARA EL PLAN DE ACTUACION SOCIAL EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

Cuando una persona llega a los servicios sociales pasa a ser usuaria de estos, en ellos se elabora un plan de actuación o una intervención adecuada a sus características, a los objetivos que pretende conseguir, al contexto en el que viva, a los problemas que posea, etc.

Hay un perfil de necesidades sociales en este caso el de víctima de violencia de género, pero bajo ningún concepto se debe actuar igual en un caso que en otro por el mero hecho de formar parte del mismo colectivo.

Para elaborar un buen plan de acciones es imprescindible recoger la información y datos adecuados del objeto de intervención que en este caso es víctima de violencia de género. En los casos de violencia de género, la recogida de datos deberá tener presente una serie de aspectos que he seleccionado de "Intervención profesional con mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la educación" (2009), tales como:

- Los rasgos y características que diferencian este tipo de violencia con el resto: origen, mecanismos, consecuencias y personas implicadas en esta violencia.
- Las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género que dependerán del momento de la intervención profesional.
- El tipo de entrevista que resulte más idónea para emplear.
- La valoración de los indicadores de violencia de género.
- Las características del profesional o de la profesional que facilitan u obstaculizan la intervención efectiva con las mujeres víctimas de violencia de género.
- Los principios que deben guiar la actuación con las mujeres víctimas de violencia de género, tanto los relacionados con las circunstancias psicológicas de la mujer víctima como los que hacen referencia a las necesidades que presenta a corto y medio plazo, junto con las actitudes a potenciar y a evitar por parte del profesional o de la profesional que la asista.
- Las diferentes estrategias cognitivas que favorecen el cambio más saludable en la mujer víctima.
- Los diferentes tipos de entrevistas que facilitan la exposición de las experiencias vividas por la mujer, al mismo tiempo que favorecen la recogida de datos por parte del entrevistador y/o entrevistadora.

Existe un detalle impórtate a mencionar, este es el de la **implicación del profesional**, ¿hasta qué punto el profesional se debe implicar?, nos podemos encontrar con profesionales que se impliquen demasiado o por el contrario que no se impliquen lo suficiente. En los dos casos el error está latente. Un exceso de implicación por parte del profesional, supone un desgaste personal y profesional muy grande, ya que sufre con la persona interiorizando el caso como si le estuviese ocurriendo a él/ella, además del paternalismo hacia la persona usuaria que aparecerá a causa de esta implicación excesiva, creando una dependencia, que no cumple con un objetivo básico del trabajo social de conseguir la autonomía necesaria para llevar las riendas de su vida.

De la misma manera, una insuficiente implicación del trabajador social con la usuaria, es percibida por esta como un desinterés, y hasta incredulidad por parte del profesional. Esto es un motivo muy común por el cual las usuarias abandonan y los profesionales pierden su caso.

Para alcanzar una buena intervención, es necesario un entendimiento y comprensión de la víctima y proporcionar una actuación objetiva, y adaptada a las características del caso. Para que esto se dé, el profesional debe contar con una formación especializada en violencia de género y con un alto nivel de **escucha activa y empática**.

La práctica de escucha activa y empatía es absolutamente necesaria en la práctica del trabajador social, ya que, como hemos dicho no todas las víctimas son iguales aunque tengan características comunes, así que no todas demandan las mismas atenciones, no se encuentran en la misma etapa del proceso, ni se encuentran en el mismo contexto familiar etc. Se las debe de escuchar desde el respeto, empatizando con su malestar, y su proceso como víctima de una violencia por parte de su pareja que las anula como personas.

Solo con esta escucha, empatía y respeto de sus decisiones, se podrá realizar una intervención valida y de calidad, llegando a un acuerdo entre profesional y usuaria en todos los niveles de la intervención; como la planificación, los objetivos, las estrategias a utilizar...etc.

Desde la primera entrevista con la víctima, el profesional debe de intentar propiciar una serie de condiciones que permitirán crear ese clima de confianza entre la relación usuario-profesional, estas condiciones son:

- Crear un clima o ambiente donde la víctima se sienta segura de la confidencialidad de este y la organización o institución. Debe de explicarle con calma y adecuadamente la confidencialidad de sus datos y en qué momentos alguna información de esos datos pueden pasar a otros profesionales.
- El profesional no debe emitir juicios sobre lo que la víctima le comente, tanto acciones suyas como de su agresor, ya que, como hemos comentado en el párrafo anterior, esta, debe de sentir que se encuentra en un espacio seguro en el que puede contar sus sentimientos, sensaciones y experiencias de forma segura.

- Pedirle permiso para realizar una entrevista, o preguntar su disponibilidad para ello, nunca está de más. Debe de ser integrada en todo su proceso de intervención, empezando por acciones como esta, que pueden parecer insignificantes, pero no lo son.
- Se debe de preparar a la víctima para la intervención que se va a dar con ella: explicándole su acción e integración en ella, pero también la necesidad de las preguntas que se la formularan sobre su vida privada, y la necesidad de que las contestaciones sean lo más veraces posibles.

Ya hemos comentado que no todas las víctimas son iguales, ni se encuentran en el mismo contexto ni momento del proceso.

Así, es necesario que el profesional adecue de manera correcta la intervención que se va a dar con ella y la forma de tratarla para conseguir una mayor calidad.

He recogido de la “Intervención profesional con mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la educación” (Junta de Andalucía, 2009), una serie de actuaciones que el profesional debe tener en cuenta dependiendo de las características externas que la mujer manifieste y se observen predominantes:

- **Actuación ante mujeres con características externas predominante depresiva:**
Estas mujeres manifiestan decaimiento, tristeza, desgana, suelen contestar con monosílabos o frases cortas, y tienen tendencia al llanto.

Lo más importante es mostrar hacia ellas una actitud empática, esto facilitará que la víctima se exprese más sincera y abiertamente. Se debe tener en cuenta las capacidades que la víctima no puede realizar por falta de capacidad temporal debido a lo sucedido, evitando consejos que impliquen la realización de estas actividades y orientando la atención de esta a emprender actividades que la supongan un refuerzo casi instantáneo o a muy corto plazo que ayudaran a fomentar su autoestima y dar un giro a la sensación de pena que padecen.

Estas mujeres suelen tener muy poca o nula iniciativa a la hora de desarrollar actividades, el profesional debe mostrarse comprensivo y evitar cualquier reproche en este sentido, que daría un paso atrás en la actuación. Siempre se deben de respetar los tiempos de los usuarios con paciencia.

En el estado en el que se encuentran estas mujeres es muy poco aconsejable que tomen decisiones importantes, y si se diese el caso en el que no se pudiesen evitar, siempre esta toma de decisiones se realizara con el apoyo psicológico especializado. Como hemos comentado, estas mujeres tienen tendencia al llanto; no es recomendable cortarlo, sino establecer un periodo de silencio prudente y si se diese el caso, se puede mantener un contacto físico de apoyo emocional (sujetarla la mano).

- **Actuación de mujeres con riesgo de suicidio:**

Poseen un alto sentimiento de culpabilidad en sus relatos, piensa que no existe solución para sus problemas. Es muy importante detectar el peligro de suicidio a través de los siguientes indicadores, si el resultado de estos es real, se deberá proceder a la coordinación necesaria entre distintos profesionales y los recursos que sean precisos, contando con atención psicológica especializada y derivación al ámbito de salud mental. Este riesgo detectado se le debe de comunicar a la usuaria, y es muy aconsejable buscar de su red social personas que la puedan ayudar en este sentido.

Volviendo a los indicadores que nos mostraran si existen indicios de suicidio, podríamos destacar:

1. La desesperanza que muestra la mujer; como hemos comentado antes no encuentra solución a sus problemas, ni se encuentra ya con fuerzas para intentar solucionarlo. Lógicamente a mayor intensidad de este sentimiento mayor riesgo existente de suicidio.
2. Ausencia de motivos para vivir: no existen motivaciones en su vida, ni personas, ni actividades que la completen y la hagan feliz.
3. Pensamientos de suicidio: este es un indicador claro.
4. Planificación de suicidio: se trata de un indicador directo de riesgo.
5. Problemas en su control de los impulsos: cuanto menos control de impulsos tenga, mayor será la posibilidad de suicidio.
6. Antecedentes de intentos previos de suicidio: cuantos más halla protagonizado, mayor será la probabilidad de que vuelva a suceder.

- **Atención de mujeres con características externas predominantes ansiosas:**

El profesional debe estar capacitado para anticiparse a estos estados de desbordamiento emocional, utilizando la distracción como técnica para frenar el impulso.

Se debe de observar y anticiparse a la crisis ansiosa, para ello el profesional debe de prestar atención a sus comportamientos tanto verbales como no verbales. Cuando estos comportamientos se dan, suele ser muy útil apuntar notas y luego tratarlas con la usuaria que normalmente no es consciente de lo que acaba de pasar.

El profesional debe de hablarla con un tomo de voz muy calmado, también puede tener un posible acercamiento físico, es muy positivo recordar a la víctima lo que está haciendo bien, y sus logros conseguidos, permitirle desahogarse y ayudarle a identificar de donde procede lo que le ocurre, intentar que no se disperse de su relato y reconducirle si lo hiciese, se puede recurrir también a los descansos (un vaso de agua, salir fuera...).

- **Actuación ante mujeres con características externas predominantemente agresiva/expresión de la ira:**

El profesional debe mantener la calma y permanecer callado hasta que la usuaria se calme, si habla debe hacerlo en tono calmado y sosegado, no debe de sentirse atacado haciendo caso omiso de los ataques que podrían incluirle. Cuando la víctima se calme es muy importante establecer o recordar los límites de la intervención.

ANEXO IX.- TIPOS DE ENTREVISTAS QUE SUELEN SER REALIZADAS A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN LOS RECURSOS DE ATENCION.

En este apartado explicare (según Rodríguez, 2.006), los tres tipos de entrevistas más comunes que realizan los profesionales en estos casos, dependiendo los datos que pretendan obtener de ella.

- **Entrevista no-estructurada:** esta tipo de entrevista, permite un relato amplio de su historia y situación. El profesional realiza preguntas muy amplias y abiertas a la que la víctima puede contestar de forma individualizada, y con relatos extensos.
- **Entrevista estructurada:** permite obtener información y datos más específicos. Se trata de realizar preguntas más dirigidas y concretas, que contesten datos importantes de los que no se hablaron en la anterior entrevista.

Un ejemplo de datos que en esta entrevista se pretenden conseguir seria, el episodio de violencia más reciente, el peor episodio que ha sufrido, el primero que sufrió...etc.

- **Entrevista semi-estructurada:** desarrollada por Labrador y Rincón (2002), el profesional realiza preguntas específicas y otras as abiertas, según le parezca oportuno en cada momento de la entrevista. Esta entrevista suele ser la más utilizada y recomendada por los profesionales, ya que, incluyen as otras dos, y por tanto es la más completa. Además, permite a la víctima un respiro con preguntas abiertas y el profesional puede obtener datos más precisos con las preguntas concretas con el objetivo de recoger información que precise.

Apuntare siete reglas básicas para una entrevista efectiva y de calidad: (Paz Rodríguez J.I. 2006)

1. Definir claramente los objetivos de la entrevista. Tener claro, igualmente, qué es lo que realmente se quiere transmitir.
2. Dar el tiempo y la atención necesaria para entender y comprender lo que nos quieren decir y qué información se quiere que sea recogida por la mujer atendida.
3. Tener una actitud positiva ante la entrevista.
4. Tener en cuenta que el mensaje será distorsionado y evitar, al conocerlas, las barreras de comunicación.
5. Evitar los prejuicios y analizarlos para mejorar el proceso de comunicación (implicación personal de autorreflexión profesional).
6. Prestar atención a la retroalimentación, así como darla.
7. Fijarnos en la comunicación no verbal de la persona a la que se entrevista: gestos, entonación, tono, etc.